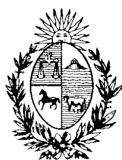
N° 82 - TOMO 405 13 DE FEBRERO DE 2001



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

81ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ, EL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO Y
(Presidente) (Primer Vicepresidente)
Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS GARAT
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO, ARQ. HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 8 de febrero de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 13, a la hora 16, a fin de cesar el receso, informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión particular de los siguientes proyectos de resolución:

1º) Por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores.

(Carp. Nº 212/2000)

2º) Por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal para el período 2000-2004 de la Cámara de Senadores.

(Carp. Nº 356/2000 - Rep. Nº 182/2001)

3º) Por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 252/2000 - Rep. Nº 180/2001)

4º) Por el que se aprueba el Presupuesto Quinquenal para el período 2000-2004 de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 377/2000 - Rep. Nº 181/2001)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Borsari, Brause, Casartelli, Correa Freitas, Couriel, de Boismenú, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Larrañaga, Michelini, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Arismendi y los** señores Senadores **Atchugarry, Cid, García Costa, Heber** y **Millor**; con aviso, el señor Senador **Korzeniak**; y sin aviso, la señora Senadora **Dalmás**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 15 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se crea un Nuevo Fondo de Reconversión para el sector azucarero.

-A LA COMISION DE HACIENDA.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas:

del Tribunal de Cuentas de la República comunicando haber dictado resolución sobre el Estado de Ejecución Presupuestal al 31/12 del 99 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones,

de la Suprema Corte de Justicia comunicando que se designó como Presidente al doctor Milton Cairoli Martínez, y

del Tribunal de lo Contencioso Administrativo comunicando que el doctor Eduardo Brito del Pino asumió la Presidencia de ese Organismo.

-TENGANSE PRESENTE.

La Junta Departamental de Montevideo remite nota adjuntando fotocopia de la resolución por la que se apoya el reclamo de la Universidad en cuanto a mejoras presupuestales para el quinquenio.

-TENGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Artigas remite nota adjuntando un proyecto de ley presentado por el señor Edil Heriberto Suárez referente a la creación de una Comisión Nacional de Desarrollo Fronterizo.

-A LA COMISION DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.»

4) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador José Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central del Uruguay relacionado con las tareas que realiza dicho Banco en torno al Banco Hipotecario del Uruguay.

-OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO."

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 7 de Febrero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Luis Hierro López
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se envíe el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco Central del Uruguay:

1) El BCU, en su función de autoridad de regulación y supervisión del sistema financiero, qué tareas realiza en torno al BHU y qué área del BCU es la responsable directa.

2) Qué exigencia de información a brindar al BCU tiene el BHU y en qué normas se basa esa exigencia.

3) Cuál ha sido el cumplimiento del BHU respecto de la exigencia anterior.

4) En caso de incumplimiento, qué medidas han sido dispuestas por el BCU para corregir esa irregularidad.

5) El BCU cuenta con un sistema de evaluación conocido como PADUL que se aplica a las instituciones supervisadas. ¿Cuántas evaluaciones de este tipo se han realizado al BHU?

6) Si se han realizado, cuál ha sido su resultado.

7) Si no se han realizado, cuál es la causa de esa omisión.

8) Tiene el BHU obligación, legal o normativa, de contar con una auditoría externa de su gestión. Cuál debe ser el alcance de dicha auditoría si es que debe haberla.

9) Si debe haberla, cuáles han sido los resultados de las últimas tres auditorías a juicio del BCU.

10) Si debiendo haber auditorías, no las hubiere habido, qué medidas tomó el BCU.

11) Cómo evalúa el BCU la situación patrimonial del BHU y sus perspectivas. Cómo explican los servicios especializados el crecimiento patrimonial del BHU en los últimos 15 años.

12) Cómo evalúa el BCU la liquidez del BHU y sus perspectivas.

13) Cómo evalúa el BCU la situación del calce de plazos en el BHU y sus perspectivas.

14) Cómo evalúa el BCU la capacidad gerencial del BHU.

Sin otro particular, saludo atentamente.

José Mujica. Senador.»

5) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Carlos Garat presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que el Servicio de Información de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional será organizado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 15.848 y tendrá las competencias que éste establezca, así como los decretos reglamentarios aprobados hasta el año 1999."

-*A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Dirección General de Información de Defensa
Su funcionamiento.

Artículo 1º.- El Servicio de Información de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional será organizado de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 15.848 y tendrá las competencias que éste establezca, así como los decretos reglamentarios aprobados hasta el año 1999, referidos al mencionado artículo. (Firma:) **Carlos M. Garat.** Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dirección General de Información de Defensa.
Su funcionamiento.

Mediante decreto del Poder Ejecutivo 405/1999 de fecha 21 de diciembre de 1999, se dispuso un cambio sustancial en la organización de la Dirección General de Información de Defensa, modificando en forma ilegal lo dispuesto por la Ley N° 15.848. Más allá de la consecuencia de lo sustancial de dicha decisión gubernativa, se trata de un caso grave de violentamiento del orden jerárquico de las normas jurídicas, en una materia de alta sensibilidad social y política como es la de los servicios secretos.

A más de un año de dicha decisión, se mantiene la referida situación, lo que obliga al Poder Legislativo, la custodia de altos intereses y derechos humanos esenciales, a volver al cauce legal dicho Servicio.

Ello sin perjuicio de que se planteen, por la vía correspondiente, reformas a la referida Ley N° 15.848 (Ley de Caducidad) y, eventualmente, a todo el sistema de inteligencia, incluyendo el que funciona en la órbita del Ministerio del Interior. (Firma:) **Carlos M. Garat**. Senador."

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Millor solicita licencia desde el 13 al 15 de febrero inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Sr. Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi consideración:

Por la presente solicito licencia desde el 13 al 15 de febrero inclusive, por motivos personales.

Sin otro particular le saluda atentamente

Pablo Millor. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de varios desistimientos.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- El escribano Guillermo Stirling, los doctores Raúl Bustos, Notaro y el señor Hackenbruch comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde convocar al señor Senador Scarpa, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia los días martes 13 y jueves 15 del corriente."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente quien suscribe solicita al Sr. Presidente se le conceda licencia al Cuerpo por el lapso comprendido entre los días martes 13 y jueves 15 del corriente mes de febrero del año en curso.

Asimismo, solicito se proceda en esta oportunidad a la convocatoria del suplente correspondiente.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar a la señora Senadora Dalmás quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Atchugarry solicita licencia por el día 13 de febrero por razones particulares."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Señor Presidente de
la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud., tenga a bien tramitar se me conceda licencia el día 13 de febrero por razones de índole particular, sin goce de sueldo y se convoque a mi suplente respectivo.

Saludo a usted muy atentamente.

Dr. Alejandro Atchugarry. Senador.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

-Corresponde convocar al doctor Honorio Barrios Tassano, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Barrios Tassano)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia desde el día 13 de febrero hasta el miércoles 14 inclusive."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

CAMARA DE SENADORES
Atn. Sr. Presidente Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. licencia desde el día de la fecha hasta el día miércoles 14 inclusive.

Razones de índole personal motivan mi ausencia, tenga a bien convocar a mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular lo saluda muy atentamente.

Marina Arismendi. Senadora.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

-Corresponde convocar al suplente respectivo, el señor Victorio Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrara en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Casartelli)

-Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia el día 14 de febrero de 2001."

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito se convoque a mi suplente respectivo por el día 14 de febrero de 2001 a los efectos de poder usufructuar licencia anual.

José Mujica. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

-Corresponde convocar para el día de mañana a la señora Senadora Lucía Topolansky.

Dése cuenta de una nota remitida por el señor Senador Korzeniak.

(Se da de la siguiente:)

«Montevideo, 13 de febrero de 2001.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Pongo en su conocimiento que por razones de fuerza mayor me veo imposibilitado de concurrir a la sesión extraordinaria del Senado en el día de la fecha, por lo que ruego se me considere con falta con aviso.

Saluda a usted muy atentamente.

José Korzeniak. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Téngase presente.

9) SEÑORA ELSA FERNANDEZ DE BORGES. Homenaje a su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consulta con los señores coordinadores, la Mesa ha resuelto proponer al Senado realizar un homenaje a la ex legisladora Elsa Fernández de Borges.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: con su benevolencia y con la del Cuerpo, vamos a referirnos a una lamentada situación que tuvo estado público en el día de hoy, por la cual asumimos el deceso de la señora Elsa Fernández de Borges. Se trata de una figura retirada ya hace algunos años de la actividad política, pero no de otro tipo de actividades que mantuvo con su presencia siempre vital, que llenó un período importante de la vida política uruguaya.

Elsa Fernández de Borges nació en el departamento de Lavalleja el 1º de abril de 1916 y luego se trasladó a Montevideo donde inició sus estudios magisteriales, culminando con la obtención del título de Maestra, que luego desarrolló durante buena parte de su vida, vinculándose con la educación en los medios campesinos. Eso la llevó a que cumpliera distintos cursos de especialización tanto en Pedagogía como en Metodología y Sociología Rural.

Actuó durante muchos años en una zona característica del interior como es la ciudad de Caraguatá en el departamento de Tacuarembó, donde fue Directora de una escuela rural durante 11 años. Luego de esto y durante una década pasó a desempeñarse como Inspectora de Escuelas Granjas; ésta era una de sus actividades preferidas en función de lo que ella había estudiado y se había perfeccionado. Trató de aplicar un ensayo de renuevo de la escuela rural y puso en práctica un proyecto de ese ilustre pedagogo que fue don Agustín Ferreiro.

Fue una mujer con vocación de familia; las circunstancias hicieron que buena parte de su actividad profesional, política y social la llevara a cabo junto a su esposo quien también le aportó a la República inquietudes muy nobles que se reflejaron durante muchos años en su vida profesional. A nivel de familia

realizaron una práctica intensa de la sociología, de la investigación y de la sociografía rural que luego terminaría expresándose en algunas publicaciones que a veces realizó Elsa en forma individual y en alguna oportunidad junto a su esposo. También tuvo inquietudes periodísticas que pudo llevar a cabo en los diarios "El Plata" y "Acción" y en distintos lugares del interior donde su pluma fue conocida ya que los diversos medios locales siempre reclamaban una nota, una opinión o un mensaje de Elsa Fernández de Borges. Ella actuó -porque tuvo una vocación muy intensa- en distintos congresos de índole magisterial donde presentó los trabajos y conferencias de las que era autora o había elaborado junto a su esposo, el doctor Borges. Simultáneamente o luego de su apogeo como maestra tuvo una intensa actividad política; fue una batllista convencida y una colorada militante que había encontrado en el Partido Colorado la expresión de sus ideas, de sus sentimientos y una conciencia. Tuvo una interpretación histórica que desarrolló con mucha convicción y su partido la supo valorar y distinguir otorgándole cargos de responsabilidad. El Batllismo y el Partido Colorado supieron encomendar estas tareas a distintas mujeres que por sus talentos se hacían acreedoras a esa representación. Precisamente, ella ocupó en 3 oportunidades una banca en la Cámara de Representantes y también tuvo participación activa en esta Cámara de Senadores cuando el Partido la llamó a desempeñar esas altas investiduras. En esa tarea parlamentaria ella tuvo una enorme preocupación por todos los temas referidos a la educación y simultáneamente por aquellos problemas sociales y económicos del campo.

En cuanto a la parte de creación literaria y ensayística que la había caracterizado podemos reiterar que la llevó a cabo a veces en forma individual y a veces junto a su esposo. Entre las obras de la que es autora o coautora podemos mencionar "Miel Amarga", que es una crónica novelada; "L'oj' Infelices", una intención teatral; "Tierra Ajena", que fue radiodifundida por las emisoras del SODRE; "Hacia la nueva escuela rural", un trabajo en forma de folleto que tuvo enorme difusión; "Estudio sociográfico de una zona rural", que se basó específicamente en la zona de Caraguatá donde ella fue maestra directora durante 11 años; "El pueblo en el camino", otra intención teatral; y "Las 100 leguas de doña Dominga", un relato que junto a "Agua Turbia" formó el conjunto de obras de su creación e intelecto.

Estos son los datos biográficos que ubican a Elsa Fernández de Borges como una compatriota ilustre, pero también debe mencionarse que el Partido Colorado la eligió para su representación no sólo porque era maestra o porque había trabajado en un medio campesino, no sólo porque había sido una buena periodista o porque había creado una importante obra literaria, sino porque, por sobre todas las cosas, Elsa Fernández de Borges era una batalladora de sus ideas en el mejor sentido de la palabra. Cuando una de las grandes figuras que el Partido Colorado ha tenido en su historia trató de revitalizar la presencia batllista y colorada, como lo intentó en su tiempo, don Luis Batlle Berres, eligió por un lado a un grupo de jóvenes que fuera capaz de darle un sacudón al Batllismo con su frescura, sus innovaciones y su imaginación. Por otra parte, fue capaz de llamar a un grupo de mujeres que expresara esa corriente social de tanta fuerza que contribuyera al refortalecimiento ideológico y de principios del Batllismo y del Partido Colorado. En tres mujeres pensó y confió don Luis Batlle Berres: una de ellas fue Alba Roballo, esa ilustre compatriota nuestra; otra fue la madre de nuestro colega, el Senador Millor, la señora Dora Cóccaro de Millor, y la otra fue Elsa Fernández de Borges. En esa como en tantas otras cosas Luis Batlle tampoco se equivocó y Elsa Fernández de Borges fue una Diputada batalladora y valiente, convencida de sus ideas que defendió a todo precio. Recuerdo que en un momento muy especial de la vida del país se dio un debate muy profundo que sacudió estructuras políticas, sociales, académicas y universitarias. Me refiero a la discusión de la Ley Orgánica de la Universidad de la República que, en 1958, encontró a Elsa Fernández de Borges en la situación más compleja y difícil que era la de manifestar sus discrepancias profundas con aquella ley que estaba logrando un apoyo muy grande en la opinión pública y que luego se transformó en la norma que replanteó a la Universidad de la República en tantos temas y de tantas formas. Eso le significó estar en el centro de la polémica y del debate; fue acusada, polemizada y agredida de palabra y hasta de hecho. Sin embargo, Elsa Fernández de Borges, tanto en la coincidencia como en la discrepancia que pudimos haber tenido con su pensamiento, demostró ser una mujer de enorme valor, coraje y de una conciencia cívica muy afirmada que, en definitiva, no hacía otra cosa que cumplir con el papel de todo aquel que tiene una formación liberal. Elsa Fernández de Borges fue una mujer liberal y, por lo tanto, sabía que en la práctica de ese liberalismo radicaba la esencia de la controversia, de la polémica, de la confrontación de ideas que, lejos de poner en peligro a las instituciones, lo que hace es enriquecerlas y fortalecerlas. Reitero que ella tuvo un enorme coraje y como buena liberal y demócrata que fue, tuvo una línea de conducta congruente y enaltecedora.

Ella sabía de los pronunciamientos democráticos, pero también sabía que, como nos enseñó Renán Rodríguez, lo que emerge de los pronunciamientos democráticos, es la necesidad de su acatamiento; pero cuando uno discrepa con esos pronunciamientos, tiene que acatar, aunque no necesariamente someterse. El acatamiento es un valor vinculado de suyo al concepto democrático, pero no implica que, por el hecho de que las mayorías opinen de determinada manera, deba existir un sometimiento a pensar así. Y ese es un valor muy importante que ella tuvo. De pronto, las mayorías expresadas democráticamente hubieran manifestado un pensamiento distinto al de Elsa Fernández de Borges; ella estaba dispuesta a acatarlo, pero no lo estaba -como nunca lo estuvo- a someterse. Esa es la filosofía liberal, esa es la filosofía democrática que sigue teniendo hoy, para nosotros, una explicación absolutamente fuerte y por momentos incuestionable.

Por otro lado, 42 años después de haber protagonizado aquellas lides, de haber formulado aquellas críticas, desapasionadamente, serena y reflexivamente, podemos decir que no en todo estuvo equivocada. Lo que en aquel momento parecía indiscutido y que debía incluirse en los valores de la ley para elaborar las nuevas normas que regularan la vida universitaria, 42 años después es la propia Universidad que, en su seno, genera un

profundo debate y encuentra grandes corrientes de opinión en disensos trascendentes sobre cuáles deben ser los roles fundamentales y la organización que esa Casa de Estudios debe tener. Y ciertas cosas que hoy forman el debate de la polémica y del disenso fueron algunos de los valores que en 1958 reivindicó y sustentó con valentía, con coraje y decisión, Elsa Fernández de Borges.

Señor Presidente: en nombre del batllismo, que la tuvo como una representante leal, auténtica y sincera, queremos rendir este homenaje de recordación y de pena pero, como todo homenaje, también de compromiso con sus ideas, su conducta, su coraje y su actitud. En su momento, solicitaremos que el Senado guarde unos instantes de respetuoso silencio como homenaje superior de esta Cámara a esta ilustre compatriota.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Gargano)

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: ejerciendo la representación de la Bancada del Partido Nacional, adherimos al homenaje que hoy se tributa en el Senado a la señora Elsa Fernández de Borges. Quizás esta designación se deba al hecho de que pudimos compartir con ella la última oportunidad en que desempeñó un cargo en la Cámara de Representantes en la Legislatura comprendida entre los años 1962 y 1966. Luego, esporádicamente, aquí en el Senado, a partir de 1967, pudimos volver a encontrarnos con esta excelente Legisladora.

Como aquí ha señalado el señor Senador Fau con expresiones que tengo el honor de compartir, Elsa Fernández de Borges llega al ámbito parlamentario junto con otras mujeres del Partido Colorado, y también del Partido Nacional, cuando ya otra mujer del Partido Comunista había ejercido una representación popular, abriendo así camino para la presencia de la figura femenina en el ámbito político. Hoy, como todos sabemos, esto ya es una fuerte realidad en el país.

Refiriéndonos concretamente a la señora Elsa Fernández de Borges, debemos decir que tuvo especial preocupación -como lo ha señalado el señor Senador Fau- por todos los problemas relacionados con la enseñanza, sin perjuicio de ocuparse con eficiencia, inteligencia y entusiasmo, de otras cuestiones de la vida nacional. Por mi parte, no recuerdo su posición en cuanto a la Ley Orgánica de la Universidad, porque en aquel entonces no era parlamentario. Pero digo, sí, que la vi defender con mucho entusiasmo la autonomía técnica de los Consejos de Enseñanza Media y, fundamentalmente, lo que tenía que ver con el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Hubo varios proyectos de Elsa Fernández de Borges, así como también de la señora Cóccaro de Millor y de otros Legisladores que en aquel tiempo reclamaban la representación de los técnicos y, en forma muy especial, de los maestros en el Consejo de Educación Primaria.

Como aquí también se ha dicho, Elsa Fernández de Borges había ejercido el magisterio en una extensa zona rural muy especial del Este del departamento de Tacuarembó. Quizás allí aprendió a conocer profundamente la realidad nacional, comprendiendo por ello la concepción global del país. Es frecuente para los hombres del interior constatar cuánto de la realidad campesina se ignora en la capital de la República. Esta maestra, porque su profesión le facilitaba el camino y porque tenía preocupaciones humanistas y sociales muy profundas, pudo concebir el drama del niño rural, las carencias de las escuelas en aquel medio y toda esa sapiencia, ese conocimiento, lo volcó en su actuación parlamentaria.

Fue una mujer muy sensible, de un espíritu que se enriquecía con todo lo que se refería a la cultura nacional, que sembró y ayudó a sembrar profundamente en el terreno de la cultura y, particularmente, en el de la enseñanza.

Señor Presidente: el Partido Nacional, por mi intermedio adhiere respetuosamente y con profunda convicción al homenaje que hoy se tributa a esta ex Legisladora y excelente ciudadana que fue la señora Elsa Fernández de Borges.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, adherimos respetuosa y sinceramente al homenaje que se tributa en la tarde de hoy a la ex Legisladora Elsa Fernández de Borges.

Con absoluta franqueza, debemos decir que, a pesar de haber sido elegidos para hablar en representación de nuestra bancada, no la conocimos personalmente, pero por la biografía reseñada por el señor Senador Fau, es evidente que se trata de una mujer singularmente especial, de una maestra rural comprometida con el desarrollo del interior del país, de las zonas productivas y de una escritora, periodista y Representante Nacional en tres oportunidades.

Así, adherimos a este homenaje y solicitamos que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala sean enviadas a su hija Elsa Borges Fernández y también, porque nos parece que ello corresponde, al Consejo Ejecutivo Nacional del Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Fau, con el agregado planteado por el señor Senador Nin Novoa.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Invito al Senado, a los funcionarios y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

10) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- El Senado ingresa al orden del día para considerar el primer punto: "Discusión particular del proyecto de resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores. (Carp. Nº 212/2000)."

(Antecedentes:)

"Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1999 de la Cámara de Senadores que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º. - Póngase en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Art. 3º. - Se comunica al Poder Ejecutivo de conformidad con el artículo 108 de la Constitución.

CAMARA DE SENADORES
RENDICION DE CUENTAS
EJERCICIO 1999

Cuadro A
Monto del crédito original
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. a. del TOCAF)

Concepto	**Apertura 01/01/99**
Sueldos	191:657.862.
Vicepresidente	1:490.233
Senadores	31:890.353
Funcionarios	158:277.276
Gastos	38:088.794
Materiales y suministros	6:605.540
Servicios no personales	7:021.597
Máquinas, equipos y partes de reem.	385.164
Secretarios parlamentarios y sect.	16:451.383
ANCAP	495.214
ANTEL	3:856.477
Arrend. de servicios y asesor. pres.	1:315.879
Organismos internacionales	1:957.540
Inversiones	2:444.728
Proyecto 703 - Equipamiento	2:444.728
Montos totales	232:191.384

Cuadro B
Apertura de rubros de sueldos y sus modificaciones posteriores
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. b del TOCAF)

Apertura e increm. del ejercicio		Vicepresidente	Senadores y Ley Nº 15.900	Funcionarios y secretarios	Totales
Apertura 1º de enero		1:490.233	31:890.353	158:277.276	191:657.862
Jul.-Dic./1998	3,88%	0	0	6:039.821	6:039.821
Set./98 - Feb./1999	2,62%	26.527	612.507	56.994	696.028
Ene.-Jun./1999	2,15%	0	0	1:738.887	1:738.887
1º/10/99 Apertura Incentivo		0	0	529.710	529.710
1º/10/99 Ap. Lic. gen no gozada		0	0	70.628	70.628
Mar.-Ago./1999	2,07%	9.898	224.270	18.495	252.663
Totales		1:526.658	32:727.130	166:731.811	200:985.599

Cuadro C
Apertura de rubros de gastos y sus modificaciones posteriores
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. b. del TOCAF)

Apertura y Ajustes del Ejercicio		Materiales y Suminist.	Servicios no person.	Máquinas Equipos, etc.	Secretarios Parl. y Sect.	ANCAP	ANTEL Ases. Pres.	Arr. de Ser. Internac.	Organismos	Totales
Apertura 1º de enero		6:605.540	7:021.597	385.164	16:451.383	495.214	3:856.477	1:315.879	1:957.540	38:088.794
Oct.-Dic./1998	1,09%	72.000	76.535	4.198	0	0	0	14.343	21.337	188.413
Jul.-Dic./1998	3,88%	0	0	0	638.314	0	0	0	0	638.314
Ene.-Mar./1999	1,05%	52.587	55.899	3.066	0	0	0	10.476	15.588	137.616
Ene.-Jun./1999	2,15%	0	0	0	183.714	0	0	0	0	183.714
Abr.-Jun./1999	1,10%	37.112	39.450	2.164	0	0	0	7.393	10.998	97.117
Jul.-Set./1999	0,78%	13.303	14.140	776	0	0	0	2.650	3.942	34.811
Totales		6:780.542	7:207.621	395.368	17:273.411	495.214	3:856.477	1:350.741	2:009.405	39:368.779

Cuadro D
Apertura de rubro de inversiones y sus modificaciones posteriores
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. b. del TOCAF)

Apertura y ajustes del ejercicio		**Proyecto 703 equipamiento**
Apertura 1º de enero		2:444.728
Oct.-Dic./1998	1,09%	26.648
Ene.-Mar./1999	1,05%	19.462
Abr.-Jun./1999	1,10%	13.735
Jul.-Set./1999	0,78%	4.923
Totales		2:509.496

Cuadro E
Monto del crédito definitivo
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. c. del TOCAF)

Concepto	**Montos - 31/12/99**
Sueldos	200:985.599
Vicepresidente	1:526.658
Senadores	32:727.130
Funcionarios	166:731.811
Gastos	39:368.779
Materiales y suministros	6:780.542
Servicios no personales	7:207.621
Máquinas, equipos y partes de reem.	395.368
Secretarios parlamentarios y sect.	17:273.411
ANCAP	495.214
ANTEL	3:856.477
Arrend. de servicios y asesor. pres.	1:350.741
Organismos internacionales	2:009.405
Inversiones	2:509.496
Proyecto 703 - Equipamiento	2:509.496
Montos totales	242:863.874

Cuadro F
Compromisos contraídos
Ejercicio 1999*
(Art. 110 num. 3 lit. d del TOCAF)

Concepto	**Comp. contraídos**
Sueldos	169:452.972
Vicepresidente	1:291.054
Senadores	25:363.698
Funcionarios	142:798.220
Gastos	39:409.397
Materiales y suministros	8:476.905
Servicios no personales	8:470.968
Máquinas, equipos y partes de reem.	328.984
Secretarios parlamentarios y sect.	14:929.489
ANCAP	81.400
ANTEL	4:774.103
Arrend. de servicios y asesor. pres.	1:195.164
Organismos internacionales	1:152.384
Inversiones	695.843
Proyecto 703 - Equipamiento	695.843
Montos totales	209:558.212

* solamente imputaciones correspondientes al Ejercicio 1999.

Cuadro G
Saldos no utilizados
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 3 lit. e del TOCAF)

Concepto	Crédito def.	Ord. emitidas	Saldo
Sueldos	200:985.599	169:452.972	31:532.627
Vicepresidente	1:526.658	1:291.054	235.604
Senadores	32:727.130	25:363.698	7:363.432
Funcionarios	166:731.811	142:798.220	23:933.591
Gastos	39:368.779	39:368.779	0
Materiales y suministros	6:780.542	6:780.542	0
Servicios no personales	7:207.621	7:207.621	0
Máquinas, equipos y partes de reem.	395.368	395.368	0
Secretarios parlamentarios y sect.	17:273.411	17:273.411	0
ANCAP	495.214	495.214	0
ANTEL	3:856.477	3:856.477	0
Arrend. de servicios y asesor. pres.	1:350.741	1:350.741	0
Organismos internacionales	2:009.405	2:009.405	0
Inversiones	2:509.496	2:509.496	0
Proyecto 703 - Equipamiento	2:509.496	2:509.496	0
Montos totales	242:863.874	211:331.247	31:532.627

Cuadro H
Movimiento de fondos y valores
Ejercicio 1999
(Art. 110 num. 6 lits. a, b, c y d del TOCAF)

Existencia al 1º de enero

Caja	2:432.528
Banco	4:805.771
Total	7:238.299
Ingresos	**165:337.133**
Sueldos	123:161.529
Gtos. e inv.	42:175.604
Egresos	**161:842.614**
Sueldos	121:539.797
Gtos. e inv.	40:302.817

Existencias al 31 de diciembre

Caja	3:486.996
Banco	7:245.822
Total	10:732.818

Cuadro I
Documentos de entrega de fondos emitidos pendientes de cobro al 31/12/99
Ejercicio 1999

Concepto	**Mes**	**Nº doc. E/F**	**Importe**
Gastos			
Materiales y suministros	Dic./1999	177	574.123
Servicios no personales	Dic./1999	177	610.281
Máquinas, equipos y partes de reem.	Dic./1999	177	33.475
Secretarios parlamentarios y sect.	Dic./1999	176	1:465.399
ANCAP	Dic./1999	177	41.266
ANTEL	Dic./1999	178	321.374
Arrend. de servicios y asesor. pres.	Dic./1999	180	114.370
Organismos internacionales	Dic./1999	179	170.142
Inversiones			
Proyecto 703 - Equipamiento	Dic./1999	181	253.228

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Si la Mesa lo autoriza, voy a hacer un informe general que involucra a los cuatro puntos que tenemos en discusión, sin perjuicio de poder ahondar luego en algunos detalles.

Corresponde informar que el Presupuesto de la Cámara de Senadores fue elaborado por la Comisión de Presupuesto del Cuerpo y votado por unanimidad de sus integrantes. Asimismo, fue elevado a consideración del Senado en tiempo y forma, dado que según el Reglamento, tenemos hasta el día 14 de este mes para dar sanción a este ordenamiento financiero. Lo mismo ocurrió con la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que, integrada por Senadores y Diputados, votó por unanimidad el proyecto que está a consideración. Al respecto, quiero agregar que dicho proyecto cuenta con algunos agregados que ha hecho la Comisión de Presupuesto del Senado, en el entendido de que se trata de incluir en el Presupuesto de la Comisión Administrativa, algunas normas sobre las que hubo acuerdo político cuando se consideró el Presupuesto del Senado, y sobre lo cual voy a dar detalles.

Ambas iniciativas están signadas por la característica de estos tiempos: se trata de presupuestos austeros que procuran controlar el gasto del Poder Legislativo, en lo que a nosotros refiere, en las dos unidades en las que somos responsables, es decir, el Senado y la Comisión Administrativa. Asimismo, quiero decir que estos proyectos se inscriben dentro de una línea de austeridad que han marcado el Gobierno y, en general, los gobernantes, para enfrentar las dificultades financieras de este tiempo.

Me parece oportuno recordar, aunque naturalmente, todos los señores Senadores lo conocen de memoria, que por disposición constitucional ambas Cámaras tienen autonomía financiera. En realidad, somos el único Poder del Estado que podría gastar todo lo que quisiera si así lo dispusiera, dado que el Poder Judicial está sometido a los controles de elaboración presupuestal del Poder Legislativo y al sistema de los vetos, y lo mismo ocurre con el Poder Ejecutivo. Entonces, el Parlamento, en beneficio de su autonomía de criterio y de independencia de acción, es el único Poder del Estado que no tiene ninguna regulación. Esto ha llevado a que, quizás, en el pasado se hubieran cometido algunos excesos, corregidos, sin duda, durante el quinquenio anterior, en el que por un mecanismo de autocontrol, el Poder Legislativo en su conjunto logró abatir en términos importantes el gasto, que fue de U$S 85:000.000 en 1995 y de U$S 73:000.000 en 1999. Creo que esto habla muy bien de la responsabilidad de los parlamentarios, de nuestros funcionarios y de los jerarcas de la Administración del Parlamento, porque sin que hubiera ninguna norma, meramente como criterio de autocontrol, se logró ese abatimiento realmente considerable en la erogación general del Presupuesto del Poder Legislativo.

En esta circunstancia hay, además, pronunciamientos políticos y preelectorales que me parece de interés recordar, en la medida en que el gasto del Parlamento fue uno de los temas en discusión en la campaña electoral de 1999, ya que varios sectores políticos de diversos Partidos plantearon su inquietud sobre el tema. Al mismo tiempo, la coalición de Gobierno que yo represento en esta instancia, comprometió antes del acto del balotage un programa de Gobierno en el cual se proponía una reducción del gasto del Poder Legislativo, en su conjunto, del 10%, para contribuir al financiamiento del Presupuesto del Poder Judicial.

Con estas metas y propósitos hemos elaborado estos proyectos presupuestales, tanto en la Comisión Administrativa como en el Senado de la República, y hemos contado con la colaboración y el apoyo de las bancadas del Encuentro Progresista - Frente Amplio y del Nuevo Espacio, con quienes hemos trabajado activamente en las propuestas que vamos a elevar.

Efectivamente, nadie podría hoy afirmar definitivamente que en los próximos cuatro años vamos a estar en condiciones de reducir el gasto del Parlamento en ese 10% pero, en todo caso, con el compromiso de todos, creo que podemos procurar llegar a esa meta. La reducción del gasto que hizo el Parlamento en el Período anterior, significa que los recortes presupuestales sean hoy muy difíciles de instrumentar. Más del 90% de nuestro Presupuesto es fijo, porque depende de los sueldos de los señores legisladores y de los señores funcionarios de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa. Por lo tanto, por más que tengamos la voluntad y la disciplina de encarar estos recortes, no hay mucho para recortar. Aun así, como es notorio, estamos procurando en acuerdo con todas las bancadas, racionalizar algunos aspectos del funcionamiento parlamentario -sobre los cuales voy a hacer alguna mención- para estar en mejores condiciones de encarar la reducción del gasto.

Diría que uno de los artículos fundamentales del Presupuesto del Senado, que a su vez tiene su correlato en el proyecto de Presupuesto de la Comisión Administrativa es, precisamente, el artículo 7º, que es el que establece como meta una reducción del 2.5 porcentual por año, en el gasto de este Cuerpo. De esta forma, en los cinco años estaríamos llegando a la reducción prevista y anhelada del 10%, para contribuir con el financiamiento del Poder Judicial. Esta es una novedad, porque los presupuestos del Senado y de la Comisión Administrativa nunca tuvieron topes; siempre se elaboraron en forma libre, y todos nos hemos acostumbrado, en nombre de esta autonomía financiera que bien le hace a la democracia, a gastar lo que entendíamos era necesario y contar siempre con las partidas que nos brinde la Tesorería General de la Nación, sin límite alguno. La novedad, entonces, consiste en que aquí topeamos los créditos de forma de autoimponernos esos límites. Reitero que esto hay que plantearlo como una meta y no como un

compromiso presupuestal definitivo, porque no sería posible incluirlo. De esta forma, en este proyecto se expresa que el Senado asume como meta que la ejecución de los programas que componen este Presupuesto, no excederá anualmente tales y cuales partidas que se reducen, repito, un 2.5% por año. Entiendo que es la primera vez que Presupuestos parlamentarios incluyen estos criterios que nos van a ayudar a todos, los Senadores que a veces funcionamos como ordenadores de gastos y los administradores del Palacio Legislativo. A todos quienes tenemos responsabilidad, y principalmente a quien habla, nos van a obligar a medir con mucha precisión y cuidado nuestras erogaciones.

La segunda novedad refiere a que en el artículo 9º del Presupuesto del Senado incluimos una cláusula por la cual indicamos que la Cámara de Senadores se regirá por lo dispuesto en el texto ordenado de contabilidad y administración financiera, TOCAF, Capítulo III, artículos 26 al 67, en lo referente a competencias para gastos, pagos y formas de contratar. Similar disposición figura en el Presupuesto de la Comisión Administrativa. Esto no sería necesario porque, desde hace años, el Parlamento regula sus actuaciones en materia de licitaciones, compras, contratos, etcétera, de acuerdo con lo que establece el TOCAF. Sin embargo, pensamos que, como lo que abunda no daña, era oportuno hacer esta mención.

Corresponde informar que desde el 1º de marzo del año pasado todas las actuaciones de la Comisión Administrativa y del Senado de la República, obligatoriamente, han ido al Tribunal de Cuentas. Esto también se hacía desde antes y me interesa señalar que esta Administración, tantas veces criticada desde afuera, debe tener el récord en cuanto a merecer menos observaciones por parte del Tribunal de Cuentas. No somos una repartición menor del Estado ya que, con un presupuesto de U$S 73:000.000 por año, somos -francamente- una oficina importante. Nuestras compras, nuestros abastecimientos, nuestra administración, requieren la movilización de muchos recursos y, por suerte, no hemos tenido observaciones importantes del Tribunal de Cuentas. Las observaciones pendientes, que hoy estamos en condiciones de subsanar, refieren a que no le hemos remitido nuestras Rendiciones de Cuentas, lo que hoy estaríamos en condiciones de encaminar.

En el artículo 13 del presupuesto del Senado hay una novedad importante, al igual que en el correlativo de la Comisión Administrativa. En principio, lo incluyó la Comisión de Presupuesto del Senado y no la de la Comisión Administrativa, porque no había acuerdo. Lo incluyó la Comisión de Presupuesto del Senado en el entendido de que estábamos acudiendo a un acuerdo político importante, que tiene que ver con la administración de nuestro seguro de salud. Como recuerdan los señores Senadores, el Poder Legislativo paga el seguro de salud a sus funcionarios y familiares, pero se ha producido una distorsión. En acuerdos y convenios que se hicieron con mutualistas y con medicinas privadas, estamos pagando alrededor de U$S 4:000.000 al año por 5.000 matrículas de seguro de salud. Esto significa que estamos pagando matrículas de $ 1.500, $ 1.600 y en algunos casos de $2.000, aunque en la mayoría de los casos son de $ 1.300, cifra que está muy por encima de lo que pagamos en las sociedades médicas a las que estamos afiliados, es decir, alrededor de $ 800. Ocurre que se hicieron convenios que habilitan una serie de servicios extra para los beneficiarios, que significan una importante erogación para el Estado. En este sentido, trabajamos activamente en los meses del verano en una Subcomisión de la Comisión de Presupuesto, con los señores Senadores Gargano, Heber y Michelini, procurando un acuerdo que nos permitiera lograr una línea de ordenamiento sin perjudicar, naturalmente, los servicios que hoy perciben los beneficiarios, pero tratando de articular alguna medida que nos permita controlar un poco este gasto y orientarlo, para que nuestros funcionarios tengan los servicios de salud que corresponden pero no servicios exclusivos por los cuales el Estado está pagando en forma exagerada. De ahí surge la redacción del artículo 13 que encomienda al Presidente del Cuerpo que realice gestiones con las mutualistas o con los servicios privados de salud, para renegociar los convenios, con una cuota de $ 1.150 mensuales, y mantener los beneficios que actualmente tienen los funcionarios. De hecho, si el Senado y la Comisión Administrativa no llegan a un acuerdo con los prestadores de los servicios, no podremos rebajar la cuota. Es decir que solamente en el caso de que logremos una negociación exitosa y adecuada podremos instrumentar el sistema. La redacción es muy precisa y garantiza que no habrá quitas de los beneficios o de los pagos de cuotas a los funcionarios hasta tanto no estemos en condiciones reales de acordar con las entidades mutuales. Me interesa señalar que hemos hecho algunos sondeos en esta materia. Administramos un mercado importante en la actual coyuntura de crisis de las mutualistas. En el total del Poder Legislativo administramos 5.000 matrículas y hemos propuesto, con los señores Senadores Heber, Gargano y Michelini que esto se constituya en un acuerdo político y se hable con los señores Diputados para que la Cámara de Representantes también se involucre en este nuevo sistema a fin de no generar eventuales diferencias en el servicio que reciban los funcionarios del Poder Legislativo.

En el artículo 15 incluimos una norma que refiere más al Estatuto del Funcionario. Si bien habrá que modificar el Estatuto en los próximos meses, nos pareció importante incluirla en el Presupuesto para dar una señal. La misma tiene que ver con que el Senado y la Comisión Administrativa reconocen que a todos los efectos de ascensos y calificaciones de los funcionarios regirán las normas respectivas del TOFUP, Texto Ordenado de normas sobre funcionarios públicos. Este es un viejo reclamo de nuestras agremiaciones de funcionarios que nos ha parecido adecuado contemplar. Esto da mayor objetividad y profesionalidad en un Cuerpo altamente politizado, como es el nuestro. Normalmente estamos sujetos a una serie de recursos de parte de los funcionarios, cuando se procede a los ascensos, las calificaciones y los concursos. Es voluntad del Presidente del Cuerpo -y, seguramente, de todo el Senado- proceder en forma totalmente objetiva, imparcial y técnica, por lo que nos pareció adecuado incluir las normas del Texto Ordenado de Funcionarios Públicos, en el Presupuesto, aun cuando esto significa que tendremos que reformar el Estatuto de ambos Cuerpos -de la Comisión Administrativa y del Senado- para darle concordancia.

Asimismo, establecemos parte de las normas del TOFUP en materia de premio por desempeño en los artículos 16 y 17 del proyecto, así como en los artículos correlativos de la Comisión Administrativa, que eventualmente tendrán otra numeración. Se había analizado la posibilidad de incluir premios por presentismo dado que, lamentablemente, nuestra Administración, que está formada por funcionarios bien pagos, con alto nivel profesional y con alto sentido de orgullo por pertenecer a una repartición tan importante del Estado, muestra altos porcentajes de ausentismo. Más allá del presentismo, nos pareció adecuado votar esta norma que es más general, ya que el premio por desempeño excelente naturalmente incluye el presentismo, porque el funcionario que cometa ausentismo no tendrá la calificación adecuada para el premio por desempeño excelente. Hubo acuerdo sobre este tema y eso incluye los artículos 16 y 17.

En el artículo 20 y el correlativo de la Comisión Administrativa se autoriza al Presidente del Senado a proseguir la negociación que ya hemos mantenido en forma inicial con el Banco Interamericano de Desarrollo para obtener un préstamo que permitiría incrementar grandemente nuestro parque informático y todas las técnicas de administración que tienen que ver con la informática. Es un tema que ha merecido algún reparo por parte de algunos señores Senadores, por entender que ya habíamos hecho un préstamo inicial con el BID en el quinquenio anterior, que hay que proseguir. Me parece interesante aclarar únicamente dos cuestiones. Por un lado, de concretarse este préstamo -lo sería entre los meses de marzo y octubre de este año-, significaría un importante apoyo financiero para la gestión del Poder Legislativo. En segundo término, si se aprueba esta norma que ahora estamos considerando, el Presidente del Cuerpo queda autorizado para hacer la negociación respectiva, pero será el Senado y la Cámara de Representantes en su caso, quienes tendrán la última palabra. Por lo tanto, los señores Senadores -algunos de los cuales tienen el anteproyecto del convenio con el BID- van a tener oportunidad de estar interesados, informarse, influir y orientar el convenio, para volcarlo donde consideremos más útil. Por eso diría que este artículo 20 es, por ahora, una página abierta que vamos a poder resolver entre todos.

En lo personal, los artículos 21 y 22 son los más importantes de esta resolución porque crean un mecanismo de coordinación entre la Cámara de Representantes, la Comisión Administrativa y la Cámara de Senadores para estudiar -y luego, naturalmente, contar con el aval de ambas Cámaras- la coordinación de los servicios, la derogación de los servicios superabundantes y la unificación de aquellos que hoy están triplicados.

Señalo, además, que la Cámara de Representantes votó, a mi pedido, un artículo similar, que fue incluido en el Presupuesto que se aprobó antes de fin de año, por lo cual ya hay voluntad política de los dos Cuerpos que tienen decisión -es decir, el Senado y la Cámara de Representantes-, de pasar a esta etapa de coordinación, que es imprescindible. Tenemos diversidad de imprentas, de sistemas de oficios, de sistemas informáticos y hasta tres oficinas de compras, lo que eventualmente encarece esta gestión. Aquí estamos instrumentando un sistema de coordinación que nos va a permitir, de una vez por todas, racionalizar estos servicios, lo cual no solamente va a redundar en una mejor administración, sino que permitirá también tener el control del gasto a los efectos de cumplir con esas metas de reducción del 10% que hemos mencionado.

Finalmente, el artículo 23, que también tiene un correlato en los Presupuestos de la Comisión Administrativa y de la Cámara de Representantes, nos autoriza a crear una Comisión tripartita para estudiar la racionalización de nuestros escalafones y las equiparaciones de los funcionarios. Como sabe bien el señor Presidente -experto y prestigioso legislador que siempre ha estado en el estudio de estos temas-, hay diferencias en las remuneraciones de los funcionarios de la Cámara de Senadores, de la Cámara de Diputados y de la Comisión Administrativa, en situaciones en las cuales se trata de la misma función, lo cual significa, sin duda, una injusticia. La idea que tenemos es la de crear una Comisión tripartita, con delegados de la Cámara de Representantes, del Senado y de la Comisión Administrativa, con participación de las agremiaciones de funcionarios, que -naturalmente- bien conocen el tema, y eventualmente con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, para ver cuáles son las rectificaciones que tenemos que hacer en nuestros escalafones, de manera de procurar realmente una equiparación en las tres unidades. Hasta ahora, ha sucedido que cuando un grupo de funcionarios se ha sentido diferenciado respecto al tratamiento presupuestal de otra Cámara, siempre hemos actuado en forma unilateral, corrigiendo parcialmente la situación planteada. Estas correcciones, a su vez, han podido significar nuevas asimilitudes o falta de equiparación en las otras Unidades Ejecutoras, y así, en forma sucesiva, hace quince años que venimos corriendo detrás de la situación. La propuesta que hacemos ahora es inversa: consiste en estudiar las tres Unidades en conjunto y, de esa forma, hacer una equiparación que realmente permita encarar el tema, quizás, de una vez para siempre.

Señor Presidente: como sé que tengo solamente una única intervención de veinte minutos, voy a terminar con el planteamiento general del asunto, anunciando al Senado que, seguramente, vamos a tener que hacer Rendiciones de Cuentas, como está previsto en la Constitución y en el Reglamento, porque este es el inicio de una gestión que tiene cinco años. Aquí se plantean las cuestiones principales, pero vamos a tener que ir ajustando todo esto con la buena voluntad de los señores Senadores y de los jerarcas de nuestros servicios, que tan importante tarea desarrollan en todo sentido y tan transparente contribución hacen al buen funcionamiento del Parlamento. Reitero que, para mí, el hecho de que el Tribunal de Cuentas haya observado en forma realmente menor en la cantidad -aunque siempre importante en la calidad- nuestras actuaciones -tanto de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, como de la Comisión Administrativa-, es un motivo de orgullo colectivo, porque habla muy bien del esfuerzo que hacemos los diputados y Senadores por tener una buena administración. Ese ahorro de U$S 85:000.000 a U$S 73:000.000 que se hizo en los cinco años anteriores habla muy bien de mis antecesores en

este cargo, de las otras jerarquías y del esfuerzo colectivo que hicieron todas las bancadas para llegar a tal reducción del gasto.

Espero que en estos cuatros años podamos seguir en esta senda de trabajo, y estos son los instrumentos que pedimos sean sancionados para llegar a esa meta de racionalizar aún más la gestión y el gasto de nuestra Cámara.

Gracias, señor Presidente.

11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Representante Nacional Lucía Topolanski comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria como suplente del señor Senador Mujica".
- *Oportunamente se convocará al suplente respectivo.*

12) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA CAMARA DE SENADORES.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Continúa la consideración del Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Cámara de Senadores.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: el informe que hemos oído, en general, no merece reparos de nuestra parte. Se ha destacado, además, que obedece a un acuerdo de los cuatro partidos políticos aquí representados. Sin embargo, debo señalar que he tomado conocimiento del texto de estos proyectos cuando se han repartido, es decir, no conocía cuál había sido la posición de mi partido en la Comisión Administrativa y en la Comisión de Presupuesto del Senado.

De cualquier manera, el informe es compartido por quien habla, pero es la oportunidad para reiterar una posición que hemos sostenido desde largo tiempo atrás. La sostuvimos en la Comisión Administrativa cuando nos tocó actuar en ella, en la Legislatura anterior; la sostuvimos después, a pocos días de instalado el Senado, en una reunión a la que convocó el señor Presidente; y la sostuvimos, también, en dos oportunidades en el ámbito del Cuerpo.

Concretamente, me refiero a la prestación de determinados servicios por empresas privadas. Nosotros creemos que en un Poder del Estado y fundamentalmente en aquel que tiene como asiento el Palacio Legislativo, que es, como se ha reiterado tantas veces, algo así como el símbolo de nuestra vigorosa democracia política, la prestación de servicios, cualquiera sea su índole, no debe estar en manos de particulares, y mucho menos lo que tiene que ver con la vigilancia de este edificio. Pensamos que estos servicios deben estar en manos del Estado, deben ser pagados y controlados por el Estado.

Yo sé cuál es el origen de esta contratación, porque integraba la Comisión Administrativa en el momento en que se tomó esta decisión. Y debo decir que se tomó a raíz de la supresión de aquel conocido tema de las horas extra. En efecto, debido a la escasez de funcionarios en vigilancia, fundamentalmente, se habían comenzado a pagar horas extra para que los funcionarios cumplieran un horario mucho más extenso que el que, en realidad, cumplían, quizás sin tener en cuenta que aquí los funcionarios son todos "full-time", por lo cual, al menos, la denominación "horas extra" no correspondía. Pero la forma es secundaria; lo importante es que eso degeneró en que, entre todos los funcionarios, se fuera trasmitiendo la idea de que la forma de aumentar sus retribuciones era lograr que se les incorporara en las planillas de horas extra.

Nosotros señalamos en aquel momento en la Comisión Administrativa, que ese procedimiento no nos parecía conveniente. Se argumentó que, como no se podía llenar vacantes y, además, había que hacer los ascensos correspondientes, lo que iba a llevar un estudio y un tiempo importante, por lo menos a prueba -y así se resolvió: por tres meses- se contratarían los servicios de alguna empresa privada. La prueba ha durado hasta ahora; llevamos tres años con esta prueba.

Señor Presidente: yo respeto esta actividad que desarrollan las empresas privadas, pero no me parece pertinente que un Poder del Estado, en lo que tiene relación con la vigilancia de un edificio tan importante y emblemático como éste, esté en manos de particulares.

Por otra parte estas empresas van extendiendo su acción, porque empezaron como servicios de limpieza -y debo reconocer que lo hicieron muy bien- y luego siguieron con otros servicios siempre relativos a vigilancia. En otras oportunidades hemos señalado que la extensión de estos servicios nos lleva a que, de pronto, debamos recibir la colaboración en nuestra tarea, no de los funcionarios del Poder Legislativo sino de personas ajenas que no conocemos, y a quienes no podemos exigir ningún tipo de responsabilidad pero que, sin embargo, les confiamos el acceso a nuestros despachos y, a veces, hasta el manejo de nuestra documentación.

Además he dicho en varias oportunidades y lo reitero hoy que con este sistema -no sé si al día de hoy pero sí hasta hace poco tiempo- el Poder Legislativo se está prestando -naturalmente que no en forma consciente- a que a los funcionarios que pertenecen a estas empresas se les paguen sueldos no sólo no decorosos sino de verdadera explotación. Por lo menos hasta hace poco tiempo éstos oscilaban en mil y pocos pesos; es decir, un salario absolutamente insuficiente. Entonces, por decirlo de alguna manera, me pongo en el pellejo de estas personas que tienen que trabajar y compartir su tarea con otros funcionarios bastante bien remunerados para las posibilidades del país.

Por estas razones, una vez más reitero que debemos rever esta situación. Personalmente esperaba que en esta oportunidad, junto a la Rendición de Cuentas y el proyecto de Presupuesto de la Comisión Administrativa, viniera un informe sobre este aspecto porque estamos conversando sobre este tema desde hace tres o cuatro años. Además deseo recordar que cuando yo formaba parte de la Comisión Administrativa, se accedió a que se tomaran a prueba a estas empresas pero nadie ha valorado -por lo menos hasta donde sé- los resultados de esta experiencia en cuanto a la eficiencia del servicio. Tampoco se ha valorado el ahorro de esta experiencia. Me pregunto ¿cuánto hemos ahorrado? ¿Verdaderamente hemos ahorrado no llenando vacantes y contratando a empresas privadas? No lo sé, quizás sí. Sin embargo, si hemos ahorrado a costa de salarios inhumanos creo que es un ahorro muy mal hecho. Desearía que se nos presentara en esta oportunidad, o a la mayor brevedad posible, un estudio donde figure cuánto se ha ahorrado y cuánto se ha beneficiado la Comisión Administrativa y los servicios del Palacio Legislativo con este sistema en relación con el tradicional sistema de funcionarios presupuestados o contratados que tenía el Parlamento.

No quiero terminar estas palabras sin relatar un hecho que confirma algo de lo que he dicho. Como a veces existe cierta incredulidad voy a contar lo que me pasó a mí el 1º de marzo, en momentos en que iba a jurar el Presidente y Vicepresidente de la República. Se nos ha manifestado que en los ascensores no trabajan funcionarios de las empresas privadas, pero evidentemente ese día sí lo hacían. Tengo unos cuantos días en este Palacio; algo así como 37 años, y por más anodina que haya sido mi actuación la gente y los funcionarios tienen que conocerme. Sin embargo ese día una señorita que prestaba funciones de ascensorista me preguntó si era legislador. Evidentemente tengo que suponer que no se trataba de una funcionaria del Palacio Legislativo. Así como se dio esta situación que personalmente no me molestó, pero que demuestra hasta qué punto llega la inconveniencia de la prestación de estos servicios, creo que esto se acentúa cuando se trata ya no del ascensorista sino de los responsables de la seguridad del Palacio Legislativo y de los despachos de los legisladores o de quien tiene que trabajar junto a ellos y acompañar su acción.

De manera que creo que sobre el tratamiento de este tema debemos fijar una posición. Si ésta no es posible en el día de hoy, pienso que, por lo menos, debemos tener a la brevedad, los elementos necesarios para poder precisar si este sistema es conveniente o no.

Con respecto a los salarios que pagan las empresas privadas, el anterior Presidente de la Asamblea General -quien presidía en momentos en que integrábamos la Comisión Administrativa- señaló que personalmente se iba a preocupar por este aspecto, precisamente, a los efectos de que quienes vinieran a trabajar al Palacio Legislativo tuvieran un salario decoroso. Desconozco si esa gestión dio algún resultado pero lo cierto es que, por lo menos hasta hace poco tiempo, esa situación no se había corregido.

De manera que, además de las razones de conveniencia de que aquí trabajen funcionarios pagados por el Estado y controlados por este, debemos tomar en cuenta la parte humana, es decir, que el servicio sea remunerado en la forma que corresponde.

Por todo esto, a la brevedad posible desearía tener un informe sobre cuánto ha ahorrado el Poder Legislativo con este sistema, qué ventajas posee el mismo y hasta cuándo piensa mantenerse la prueba, porque todavía estaríamos en ese período a pesar de que han pasado tres años en lugar de tres meses.

Estas son las preocupaciones que quería dejar expresadas.

Muchas gracias.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Señor Presidente: con el señor Senador Carlos Julio Pereyra hemos conversado en más de una oportunidad sobre este tema, que me consta le preocupa y me lo ha planteado en forma reiterada y fundamentada. En la reunión de coordinadores del Senado y especialmente en la Comisión Administrativa hemos venido estudiando este asunto. Lamentablemente, por razones de tiempo y de la intensa agenda política que hemos tenido el año pasado no hemos podido avanzar en un diagnóstico sobre esta situación. Sin embargo me comprometo a realizarlo a la brevedad a los efectos de que el Senado tenga un informe detallado de cómo funciona esta tercerización y cuánto gasta el Poder Legislativo, para de esta forma elaborar un comparativo y tomar un rumbo definitivo en la próxima Rendición de Cuentas. El Presidente del Senado tiene que elevarlo en los primeros cinco meses del año y el Senado podrá disponer al respecto. Sin duda este es un tema que debe ser revisado porque hemos visto en estos servicios ventajas y desventajas. Inclusive en una Comisión Especial de la Cámara de Representantes, donde precisamente se consideró su Presupuesto, se presentaron algunas inquietudes e interrogantes de parte de legisladores de todos los partidos políticos respecto al tema que mencionaba el señor Senador Pereyra, es decir, el de las remuneraciones que reciben estos funcionarios.

En la licitación que actualmente está en marcha en la Comisión Administrativa sobre estos servicios hemos tomado la precaución de que las empresas oferentes nos informen sobre el grado de remuneración que piensan aplicar para que la Administración tenga en cuenta este aspecto al momento de hacer la adjudicación. Naturalmente somos responsables sobre este tema pero más lo es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque es el órgano competente para que se cumplan todas las normas relativas a horarios, remuneraciones, calidad de trabajo, etcétera.

En todo caso lo importante es que este es un tema que está en discusión en este momento en la Comisión Administrativa

del Poder Legislativo y estamos procurando un análisis profundo de la cuestión. Quien habla se compromete ante el Cuerpo y ante el señor Senador Carlos Julio Pereyra a brindar una detallada información del funcionamiento de estos servicios tercerizados a la brevedad.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- A través de la información brindada por el señor Presidente de la Comisión Administrativa y de la Asamblea General, que agradezco, se desprende que en los próximos llamados se va a tener en cuenta alguno de los elementos que hemos manejado. Quiere decir que el período de prueba habría sido exitoso porque, por lo visto, vamos a continuar con esta práctica. Por mi parte hubiera deseado que el Senado se pronunciara sobre si está de acuerdo o no en mantener a empresas particulares trabajando en el Poder Legislativo. Naturalmente, si hay mayoría para ello, así procederá.

Se dirá que la Comisión Administrativa lo resuelve. Sí, pero el tema es delicado y creo que por lo menos habría que consultar a través de los representantes partidarios la opinión de la mayoría de los legisladores. De modo que antes de avanzar, agradeceríamos al señor miembro informante, el Presidente de la Asamblea General, que en lo posible nos haga llegar el estudio que señala las virtudes que aconsejan mantener este sistema.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Con mucho gusto haremos llegar rápidamente las informaciones.

Quiero recordar al Cuerpo que la Comisión Administrativa tiene facultades de administración fijadas por ley y está integrada por delegados de todos los partidos políticos. Por lo tanto, si la Comisión Administrativa encara una licitación, está facultada para ello por la ley que le otorga una serie de poderes en lo que refiere a la administración del Palacio Legislativo. Desde ya adelanto que la Comisión Administrativa desea tener en cuenta el criterio político de ambas Cámaras, pero más allá de reconocer el derecho de todos a opinar sobre eso, la opinión debe volcarse a través de los delegados partidarios en la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: nosotros, sin ser miembros de la Comisión, queremos dar brevemente el testimonio de lo que han sido las últimas reuniones y decir que este proyecto de Presupuesto del Senado ha sido aprobado con el acuerdo de los cuatro partidos luego de un esfuerzo de estos al ceder y buscar redacciones sobre diferentes temas, que termina plasmándose en estos 23 artículos. Quería decir estas palabras antes de solicitar que se suprima la lectura y que se ponga a votación porque aquí se ha hecho un esfuerzo; en primer lugar, por ir “ordenando la casa”, aunque no sea espectacular. En segundo término, creo que se está tratando de hacer ahorros a partir de artículos como el 13, que si bien implica una negociación con quienes prestan los servicios de salud, existe en este caso una voluntad del Senado y de la Comisión Administrativa -cuando se vote el Presupuesto de ésta y esperemos, también, de la Cámara de Representantes- para ir reduciendo el costo que el Poder Legislativo tiene respecto a los ciudadanos contribuyentes.

También se pretende que exista una coordinación entre la Comisión Administrativa y ambas Cámaras con respecto a los últimos artículos de estas disposiciones especiales para que tampoco se planteen situaciones disímiles o diferenciales. En esos aspectos hay acuerdo de los cuatro partidos -por lo menos de los que estuvimos participando-, y es de destacar que en las reuniones celebradas en el mes de enero se realizó un gran esfuerzo de parte de todos para tratar de llegar a un consenso.

Por otra parte, quiero dejar establecido como fundamento de voto que en el tema del TOFUP que vamos a votar, si bien hay un acuerdo también tenemos algunas preguntas o requerimientos que formular debido a que en las últimas horas se nos ha generado alguna preocupación, por lo que queríamos abordar el tema con mayor profundidad. Existe un esfuerzo sincero de ordenar algunas cosas pero se nos ha encendido una luz amarilla. Por lo tanto votaremos estos artículos, pero si de aquí hasta la Rendición de Cuentas esas averiguaciones generaran un elemento negativo hacia el futuro en lo que atañe a la administración del Senado y posteriormente de la Comisión Administrativa, lo volcaremos al Presidente del Cuerpo y a la Comisión de Presupuesto. Esto hace, señor Presidente, que mantengamos el acuerdo y demos nuestro voto a todo el Presupuesto, pero llamando la atención a los señores Senadores de esa luz amarilla. Si hay que modificar alguna cosa, la modificaremos para mejorar. Luego estará la instancia de la Rendición de Cuentas en la que se podrá buscar, como esta vez, el acuerdo y el consenso de todos los partidos.

Esta es mi opinión para dar testimonio de que estuvimos trabajando con mucho esfuerzo y que aquí hay un avance sincero de los cuatro partidos para ir, paso a paso, ordenando el Poder Legislativo.

Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Deseo dejar una constancia.

Quería expresar mi acuerdo con las observaciones, los comentarios y las preocupaciones que puso de manifiesto el señor Senador Pereyra. Coincido totalmente con él y me parece importante recibir la información que anunció el señor Presidente del Senado para poder hacer una evaluación correcta de esos cambios que se han introducido en el funcionamiento, que no es sólo de la Comisión Administrativa sino que abarca a ambas Cámaras.

Muchas gracias.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Garat)

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Como ha informado el señor Presidente del Cuerpo, yo intervine en representación del Encuentro Progresista y del Frente Amplio en los trabajos que se realizaron en la Subcomisión de la Comisión de Presupuesto designada, para traer estas propuestas al Cuerpo.

Me voy a referir a cada uno de los temas. Creo que hay avances importantes en el trabajo de materia presupuestal. En primer lugar, quiero reiterar lo que se ha informado. Los topes fijados por el artículo 7º son metas. No se estaba en condiciones en la Comisión de Presupuesto ni en la Comisión Administrativa, de decir que efectivamente no vamos a gastar más de determinada cantidad porque hay inversiones que no se pueden prever con exactitud. El objetivo es, entonces, alcanzar por distintas vías economías que permitan ir reduciendo el gasto en la medida en que está propuesto. Como se dijo acá, por disposición constitucional el Poder Legislativo fija su Presupuesto y este no está sometido a ninguna revisión posterior por ningún órgano, de tal modo que puede gastar aquello que entienda conveniente para cumplir su función. También, como se ha dicho acá, esta es la segunda oportunidad en materia presupuestal que el Poder Legislativo reduce el gasto. La primera fue durante la Legislatura pasada. De ahí, que se informara en el día de hoy que se había descendido en un 15% el gasto global del Poder Legislativo. Quiero decir que en gran medida el gasto se ha reducido por dos caminos. Primero, por la reducción de personal, porque ha habido retiros incentivados que tuvieron un costo, pero que ahora permiten que el gasto baje en materia de sueldos. Y, en segundo lugar, deseo expresar también, que se debe a que los sueldos, las remuneraciones de los funcionarios, no se han incrementado desde hace siete años. Mucho se ha hablado de que las remuneraciones de los funcionarios son importantes, buenas -personalmente comparto esa opinión-, y también digo que a esta altura están seguramente al nivel de otras dependencias del Estado o de los Municipios, de modo que no tienen el carácter de remuneraciones privilegiadas en solitario, como se pensaba o como ocurría antes.

Reitero entonces que esos topes, que son metas u objetivos, se van a alcanzar en la medida en que atendiéndose a los gastos imprescindibles que haya que hacer, se pueda mantener el rigor en los mecanismos que llevan a realizar esos gastos. Quiero decir, por ejemplo, que efectivamente -lo que seguramente por razones de tiempo el señor Presidente del Cuerpo no pudo comentar- la Comisión Administrativa del Poder Legislativo tiene que atender gastos como la reparación de este edificio, que tiene un costo muy elevado pero que es imprescindible afrontar si el país -no ya el Poder Legislativo- no quiere perder el patrimonio histórico que tenemos que administrar, como lo relativo a los techos, que son muy especiales, únicos en América Latina.

Tan es así que sólo se pueden reparar con la ayuda o los convenios que se puedan realizar con Canadá, que tiene el mismo sistema que se ha empleado en Uruguay. También podemos hacer mención de la conservación de los espacios que hoy son visitados por ciudadanos de nuestro país y de otros que vienen a Montevideo.

En tercer lugar, quiero manifestar que no hemos cumplido en el Senado con llenar los capítulos de la reestructura, que aún quedan pendientes, de tal forma que cuando se comience a ejecutar este presupuesto, va a existir la posibilidad de que haya movilidad en los escalafones, que hasta este momento no se ha dado en forma total. Esto permitirá que los funcionarios a quienes les corresponda, puedan ascender y, por lo tanto, estar en condiciones de acceder a una remuneración mayor de acuerdo a su antigüedad y calificación.

En cuarto término, quiero señalar que comparto lo señalado por el señor Senador Pereyra con relación a las empresas que prestan determinados servicios en el Poder Legislativo. Como aquí se ha dicho, el grueso de esos servicios son prestados a través de la Comisión Administrativa, es decir que son contratados o licitados por dicha Comisión, pero también el Senado tiene algunas prestaciones que licita y acuerda. Comparto la idea de que, efectivamente, hay áreas que deben ser cubiertas por funcionarios a los que les podamos exigir directa responsabilidad. Es importante que se tenga confianza en los representantes del pueblo, que aquí se sientan y que en última instancia son los que los tienen que designar. Aquí no se han dado las cifras -pero las tenemos- relativas al costo por funcionario que presta servicios en esta Casa. Sabemos que es cinco veces mayor que la remuneración que percibe. Con esto se da la situación que comentaba el señor Senador Pereyra en el sentido de que hay gente que cumple horarios muy extensos y que percibe remuneraciones que son de explotación. No parece justo que esta situación se tolere en esta Casa.

Por último, me quiero referir al tema del seguro de salud que perciben los funcionarios y sus familiares, en el que se va a hacer un esfuerzo nuevo y distinto para realizar ajustes en el gasto. Quiero decir que no es la primera vez que se hace esto, pues en la resolución del año 1998 hubo una realidad, que constatamos en la Comisión de Presupuesto, en la que se topeó en $ 800 de aquel tiempo el monto de lo que los nuevos

funcionarios que ingresaran percibirían como beneficio. Hoy este monto se ubica en $ 1.000 aproximadamente, según las variaciones que se han dado; pero esa variación se daba en los casos de aquellos que ingresaban a la prestación del servicio de salud. Sin embargo, mientras tanto y fuera de nuestro control, se produjo esta situación que mencionaba el señor Presidente en el sentido de que se realizaron convenios con las empresas, al margen de la voluntad de los legisladores que integramos la Comisión de Presupuesto. Es decir que tuvimos conocimiento de ellos cuando vimos en qué consistía el gasto. Quiero que esto quede muy claro porque aquí nos conocemos todos y es conveniente que esta situación sea absolutamente transparente. La resolución encomienda al Presidente del Cuerpo renegociar los convenios con las empresas prestadoras de los servicios, de tal forma que se cumplan dos objetivos. En primer lugar, los beneficiarios no deben perder la calidad en los servicios que se les presta y, en segundo término -de acuerdo con un cálculo que está hecho en función de lo que conocemos de las empresas que prestan los servicios-, no debe superarse determinado tope. Entendemos que estos dos objetivos son logrables y que es importante que así se haga para que este servicio, que es muy bueno y que pocos funcionarios en el país lo tienen, no se pierda y se conserve porque es un derecho adquirido de nuestros funcionarios. Insisto en que se debe administrar con rigor y no en forma inconsulta llegándose a un gasto mayor sin que tengamos conocimiento de ello.

En principio, señor Presidente, tenemos que aprobar la Rendición de Cuentas del Ejercicio pasado, luego el Presupuesto del Senado, después la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa y, por último, el Presupuesto de dicha Comisión.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Señor Presidente: quiero dejar sentado que compartimos en sus lineamientos generales las inquietudes manifestadas por el señor Senador Pereyra, las que conocíamos por escrito porque fueron enviadas también a la Comisión Administrativa. También allí hicimos un planteamiento similar y recogimos inquietudes parecidas de distintos señores legisladores, tanto de la Cámara de Senadores como de la de Representantes.

Quería dejar esa constancia, como también las dudas que nos merece el estudio del préstamo del BID, en especial con relación a los destinos de estos préstamos, pero a este tema me voy a referir en oportunidad de que tratemos el Presupuesto de la Comisión Administrativa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Senado, artículos 1º, 2º y 3º.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al considerado)

13) PRESUPUESTO INTERNO PARA EL PERIODO 2000 - 2004 DE LA CAMARA DE SENADORES

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- El Senado pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de resolución por el que se aprueba el presupuesto quinquenal para el período 2000-2004 de la Cámara de Senadores (Carp. Nº 356/2000 -Rep. Nº 182/2001)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 356/00
Rep. Nº 182/01

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE RESOLUCION SUSTITUTIVO

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º. - El Presupuesto del Senado para la XLVª Legislatura se regirá por las disposiciones de la presente resolución y sus anexos que forman parte integrante de ésta.

Los planillados anexos comprenden el costo del Presupuesto del Senado del período 2000-2004, incluidas las partidas que se asignan por los artículos de la presente resolución.

Art. 2º. - El Presupuesto del Senado comprende el Programa 001 Vicepresidente de la República, el Programa 002 Legisladores, el Programa 003 Sueldos de Funcionarios, Gastos e Inversiones.

Art. 3º. - La presente resolución regirá a partir del 1º de enero de 2001, excepto en aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia.

Art. 4º. - La dotación de los cargos y contratos de función se considerarán a valores del 1º de enero de 2000, con las modificaciones consecuentes de la aplicación de normas vigentes a la fecha de aprobación de la presente resolución, así como de las que resulten de la misma y se ajustarán en la forma dispuesta en el artículo 13 de la resolución del Senado de 31 de julio de 1997.

Art. 5º. - Los créditos establecidos para gastos de funcionamiento e inversiones están cuantificados a valores del 1º de enero de 2000 y se ajustarán en la forma dispuesta en el artículo 13 de la resolución del Senado de 31 de julio de 1997.

Art. 6º. - El Presidente del Senado podrá por resolución fundada efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta de inmediato al Senado.

CAPITULO II

Ordenamiento financiero y de gestión

Artículo 7º. - El Senado asume como meta que la ejecución de los programas que componen este Presupuesto no excederá anualmente, para los ejercicios del período 2000-2004, los siguientes compromisos de créditos valuados a valores de 1º de enero de 2000:

Año 2000	$	218:562.962
Año 2001	$	213:098.887
Año 2002	$	207:634.813
Año 2003	$	202:170.739
Año 2004	$	196:706.665

Art. 8º. - Las asignaciones autorizadas en el presupuesto del Senado no obligan a la realización del total de los correspondientes gastos los cuales se efectuarán en la medida que lo exijan los programas, proyectos y actividades a que están destinados, teniendo en cuenta la efectiva disponibilidad de fondos.

Art. 9º. - La Cámara de Senadores se regirá por lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) (Capítulo III, artículos 26 al 67), en lo referente a competencias para gastos, pagos y formas de contratar.

Art. 10. - En todas las licitaciones públicas y abreviadas, invitaciones o llamados que realice el Senado, se percibirá de los interesados en contratar el importe de los pliegos de bases y condiciones particulares, de conformidad con la reglamentación que se dicte.

Art. 11. - Dispónese en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, que el Presidente del Senado proyecte y proponga la adopción de las normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del "expediente electrónico" en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado.

CAPITULO III

Funcionarios

Normas Generales

Artículo 12. - Los titulares de los cargos de Secretarios y Prosecretarios del Senado tendrán derecho al beneficio del "Seguro de Salud" no pudiendo percibir fuera de sus respectivos sueldos y gastos de representación ningún otro ingreso cualesquiera sea su naturaleza, distinto al que perciben los Senadores.

Art. 13. - El señor Presidente del Senado renegociará los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica, con el objetivo de que, manteniendo los servicios que percibe cada beneficiario, se logre que el monto a pagar por cada uno no supere los $ 1.150.00 mensuales.

Esta disposición alcanza a todos los beneficiarios comprendidos en el artículo 14 de la resolución del Senado de 21 de agosto de 1990 y el artículo 14 de la resolución del Senado del 15 de agosto de 1991, con las condicionantes establecidas en los artículos 4º, 5º y 6º de la resolución del Senado de 30 de julio de 1998, que se mantiene vigente.

Art. 14. - Dispónese que la suma de las retribuciones nominales permanentes sujetas a aportes a la seguridad social y los beneficios que por todo concepto recibe cada funcionario del Senado, no podrá exceder el monto que percibe un Legislador en concepto de sueldo más gastos de representación.

Art. 15. - El Reglamento de Calificaciones y Ascensos que regirá para los funcionarios del Senado será elaborado de acuerdo a las normas que existen en esa materia para la Administración Central, contenidas en el Libro VII del Texto Ordenado de Normas sobre funcionarios públicos (TOFUP) y en normas complementarias.

El Presidente del Senado propondrá dentro de los noventa días de vigencia de la presente resolución, el Proyecto de Reglamento de Calificaciones y Ascensos, el que una vez aprobado, derogará las normas sobre esa materia contenidas en el Estatuto del Funcionario del Senado y demás resoluciones vigentes.

Art. 16. - Los funcionarios del Senado tendrán derecho a la percepción del premio por desempeño excelente y muy bueno por los montos y en las condiciones establecidas en el artículo 1012 del TOFUP.

Art. 17. - El premio por desempeño excelente y muy bueno previsto en el artículo anterior sólo podrá ser distribuido una vez efectuadas las calificaciones de conformidad con el Reglamento de Calificaciones previsto en

el artículo 15 de la presente resolución que apruebe el Senado, conformado con las normas contenidas en el Libro VII del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP).

Art. 18. - Dispónese la adopción del "Modelo de Legajo Personal Electrónico" que proyectará la Oficina Nacional del Servicio Civil, una vez que haya sido aprobado y reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Ordenamiento presupuestal

Artículo 19. - Se suprimirán al vacar los cargos enumerados en el Anexo 5, en la columna "cesan al vacar-cantidad", hasta completar la cantidad fijada en el mencionado Anexo.

Derógase el artículo 10 de la resolución del Senado de 22 de diciembre de 1998.

CAPITULO IV

Disposiciones especiales

Artículo 20. - Autorízase al Presidente del Senado a negociar conjuntamente con el Presidente de la Cámara de Representantes, un convenio de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar los planes para la modernización del Poder Legislativo incluidos en los anexos de la presente resolución.

El Presidente conjuntamente con la Comisión de Presupuesto presentará a consideración y aprobación del Senado el texto del convenio de préstamo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 21. - El Presidente del Senado y Presidente de la Asamblea General en este caso a los efectos de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, queda autorizado para coordinar y proveer con el Presidente de la Cámara de Representantes las resoluciones que conjuntamente se adopten, con el fin de ajustar los procedimientos administrativos que eliminen la superposición de servicios y los gastos no justificados, desarrollar sistemas de coordinación entre los servicios, implementar soluciones para el ajuste de las normas presupuestales, reglamentarias y estatutarias relativas a las tareas conexas con la labor legislativa, con la gestión financiera, el control del gasto y la administración del personal.

Las partes instruirán a sus jerarcas y funcionarios responsables en las respectivas jurisdicciones para que se apliquen a esos fines.

Los acuerdos entre los Presidentes deberán ser convalidados por las respectivas Cámaras y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y así resuelto, tendrán efecto obligatorio.

Art. 22. - Los Secretarios del Senado integrarán conjuntamente con los Secretarios de la Cámara de Representantes que dicho Cuerpo designe y con el Secretario y los Prosecretarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, un grupo ejecutivo que bajo las directivas impartidas por los respectivos Presidentes, gerenciará el sistema informático del Poder Legislativo y coordinará las acciones en materia de gestión financiera, control del gasto, administración de personal y todas aquellas otras tareas que le sean encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 23. - Autorízase al Presidente del Senado a designar, en acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes, una comisión tripartita integrada por delegados de ambas Cámaras y de la Comisión Administrativa para que en un plazo de tres meses eleve a la Presidencia del Senado y la Asamblea General y la Presidencia de la Cámara de Representantes, un informe relativo a las modificaciones estructurales y de niveles salariales que deban realizarse para que en todo el ámbito del Poder Legislativo tenga la más alta aplicación el principio de que a igual función habrá igual remuneración.

Sala de la Comisión, 7 de febrero de 2001.

Alberto Brause, Gustavo Borsari, Francisco Gallinal, Reinaldo Gargano, José Mujica, Walter Riesgo, Enrique Rubio, Wilson Sanabria. Senadores.

Anexo I
Proyecto de presupuesto período 2000 - 2004
Gastos de funcionamiento e inversiones
Análisis por programa - grupo del gasto

Programa: 001 Cámara de Senadores - Vicepresidente de la República
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	803.387	812.000	812.000	812.000	812.000	812.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	322.175	325.000	325.000	325.000	325.000	325.000
046	001	Diferencia por subrogación	297	300	300	300	300	300
059	000	Sueldo anual complementario	96.181	96.500	96.500	96.500	96.500	96.500
072	000	Hogar constituido	5.293	5.700	5.700	5.700	5.700	5.700
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	232.254	234.000	234.000	234.000	234.000	234.000
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	12.202	12.400	12.400	12.400	12.400	12.400
		Subtotal sueldos	**1:471.789**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	69.767					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	11.875					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	576					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**82.218**					
		Total del programa (sin Ley Nº 15.900)	**1:471.789**					

Programa: 002 Cámara de Senadores - Legisladores
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	19:472.418	19:500.000	19:500.000	19:500.000	19:500.000	19:500.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	3:269.870	3:300.000	3:300.000	3:300.000	3:300.000	3:300.000
059	000	Sueldo Anual complementario	2:021.980	2:050.000	2:050.000	2:050.000	2:050.000	2:050.000
072	000	Hogar constituido	76.558	96.000	96.000	96.000	96.000	96.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	4:683.551	4:700.000	4:700.000	4:700.000	4:700.000	4:700.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	293.462	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
		Subtotal sueldos	**29:817.839**	**29:946.000**	**29:946.000**	**29:946.000**	**29:946.00**	**29:946.000**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	1:551.213					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	708.876					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	36.234					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**2:296.323**					
		Total del programa (sin Ley Nº 15.900)	**29:817.839**					

Programa: 003 Cámara de Senadores - Sueldos y gastos

Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	57:052.465	57:100.000	57:100.000	57:100.000	57:100.000	57:100.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	317.192	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
021	000	Sueldo básico de funciones contratadas	2:032.682	381.000	381.000	381.000	381.000	381.000
041	006	Prima por permanencia en el cargo	6:679.039	6:550.000	8:400.000	8:700.000	9:300.000	10:700.000
042	034	Por funciones distintas al cargo	17.949	0	0	0	0	0
042	013	Por dedicación especial	31:216.518	30:184.000	30:184.000	30:184.000	30:184.000	30:184.000
042	038	Por compensaciones transitorias	681.388	667.000	667.000	667.000	667.00	667.000
044	001	Prima por antigüedad	4:453.458	7:200.000	7:700.000	8:200.000	8:700.000	9:200.000
045	005	Quebranto de caja	730.704	476.000	476.000	476.000	476.000	476.000
059	000	Sueldo anual complementario	9:700.704	8:389.000	8:389.000	8:389.000	8:389.000	8:389.000
064	000	Contribuciones por asistencia médica	18:653.060	16:187.000	16:187.000	16:187.000	16:187.000	16:187.000
071	000	Prima por matrimonio	8.361	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
072	000	Hogar constituido	3:382.782	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000
073	000	Prima por nacimiento	12.838	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
074	000	Prestaciones por hijo	15.461	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
078	000	Prestaciones por salario vacacional	5:485.479	7:200.000	7:200.000	7:200.000	7:200.000	7:200.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	20:883.824	22:217.000	22:217.000	22:217.000	22:217.000	22:217.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	1:328.698	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000
		Subtotal sueldos	**162:652.602**	**159:366.000**	**161:716.000**	**162:516.000**	**163:616.000**	**165:516.000**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	178.276					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	106.171					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	5.826					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**290.273**					
141	000	Combustibles derivados del petróleo	561.587	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
198	000	Repuestos y accesorios	405.693	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
199	000	Otros	6:957.593	9:000.000	9:000.000	9:000.000	9:000.000	9:000.000
211	000	Teléfono, telégrafo y similares	4:047.681	4:050.000	4:050.000	4:050.000	4:050.000	4:050.000
282	000	Arrendamiento de servicios	1:386.011	1:500.000	1:500.000	1:500.000	1:500.000	1:500.000
299	000	Otros	7:395.822	7.250.000	7:250.000	7:250.000	7:250.000	7:250.000
581	001	Cuotas anuales afiliación organismos internac.	2:061.874	1:700.000	1:700.000	1:700.000	1:700.000	1:700.000
721	000	Gastos extraordinarios	17:802.776	18:000.000	18:000.000	18:000.000	18:000.000	18:000.000
		Subtotal gastos	**40:619.037**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**
Proyecto:		**703 (Inversiones)**						
799	000	Otros gastos no clasificados (inversiones)	2:544.489	1:000.000	1:000.000	1:000.000	1:000.000	1:000.000
Subtotal gastos más inversiones			43:163.526	43:100.000	43:100.000	43:100.000	43:100.000	43:100.000
Total del programa (sin Ley Nº 15.900)			**205:816.128**	**202:466.000**	**204:816.000**	**205:616.000**	**206:716.000**	**208:616.000**
Total del presupuesto (sin Ley Nº 15.900)			**237:105.756**	**233:897.900**	**236:247.900**	**237:047.900**	**238:147.900**	**240:047.900**

Anexo 2
Proyecto de presupuesto ejercicio 2000
Gastos de funcionamiento e inversiones
Total de gastos e inversiones por programa

Programa: 001 Cámara de Senadores - Vicepresidente de la República
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	67.667	812.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	27.083	325.000
046	001	Diferencia por subrogación	25	300
059	000	Sueldo anual complementario	8.042	96.500
072	000	Hogar constituido	475	5.700
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	19.500	234.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	1.033	12.400
		Total sueldos	**123.825**	**1:485.900**

Programa: 002 Cámara de Senadores - Legisladores
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	1:625.000	19:500.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	275.000	3:300.000
059	000	Sueldo anual complementario	170.833	2:050.000
072	000	Hogar constituido	8.000	96.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	391.667	4:700.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	25.000	300.000
		Total sueldos	**2:495.500**	**29:946.000**

Programa: 003 Cámara de Senadores - Sueldos y gastos

Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	4:758.333	57:100.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	25.000	300.000
021	000	Sueldo básico de funciones contratadas	31.750	381.000
041	006	Prima por permanencia en el cargo	545.833	6:550.000
042	034	Por funciones distintas al cargo	0	0
042	013	Por dedicación especial	2:515.333	30:184.000
042	038	Por compensaciones transitorias	55.583	667.000
044	001	Prima por antigüedad	600.000	7:200.000
045	005	Quebranto de caja	39.667	476.000
059	000	Sueldo anual complementario	699.083	8:389.000
064	000	Contribuciones por asistencia médica	1:348.917	16:187.000
071	000	Prima por matrimonio	833	10.000
072	000	Hogar constituido	103.167	1:238.000
073	000	Prima por nacimiento	833	10.000
074	000	Prestaciones por hijo	1.583	19.000
078	000	Prestaciones por salario vacacional	600.000	7:200.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	1:851.417	22:217.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	103.167	1:238.000
		Subtotal sueldos	**13:280.500**	**159:366.000**
141	000	Combustibles derivados del petróleo	16.667	200.000
198	000	Repuestos y accesorios	33.333	400.000
199	000	Otros	750.000	9:000.000
211	000	Teléfono, telégrafo y similares	337.500	4:050.000
282	000	Profesionales y técnicos	125.000	1:500.000
299	000	Otros	604.167	7:250.000
581	001	Cuotas anuales afiliación organismos internac.	141.667	1:700.000
721	000	Gastos extraordinarios	1:500.000	18:000.000
		Subtotal gastos	**3:508.333**	**42:100.000**
Proyecto:		703 Inversiones		
799	000	Otros gastos no clasificados (inversiones)	83.333	1:000.000
		Subtotal gastos más inversiones	3:591.667	43:100.000
		Total del presupuesto	**19:491.492**	**233:897.900**

Anexo 3
Denominación según nivel para cada uno de los escalafones
Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	**Denominación del cargo**
5	Contador
5	Analista Legal
5	Asistente Profesional

Escalafón C - Serie Secretaría

Nivel	**Denominación del cargo**
1	Director General
2	Director de Area
5	Secretario de Comisión
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
8	Administrativo
9	Oficial I
11	Oficial II

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	**Denominación del cargo**
1	Director General
2	Director
3	Jefe Revisor
4	Revisor Redactor
5	Revisor
6	Taquígrafo I
8	Taquígrafo II

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	**Denominación del cargo**
2	Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Especialista en Radiotécnica
8	Oficial I - Técnico

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	**Denominación del cargo**
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
7	Especialista en Impresos
8	Oficial I de Imprenta
11	Oficial II de Imprenta

Escalafón E - Serie Locomoción

Nivel	Denominación del cargo
2	Director
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
8	Chofer

Escalafón F - Serie Intendencia

2	Director de Area
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Encargado
8	Oficial de Intendencia
10	Oficial I de Intendencia
12	Oficial II de Intendencia

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Denominación del cargo
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Jefe de Turno
8	Oficial Sala y Barra

Anexo 4

Retribuciones básicas según nivel y para cada uno de los escalafones

Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799

Escalafón C - Serie Secretaría

1	20.237	11.839
2	18.938	11.079
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331
9	9.631	5.635
11	8.441	4.938

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
1	20.237	11.839
2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
4	16.773	9.813
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
2	18.938	11.079
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
7	11.687	6.837
8	10.821	6.331
11	8.441	4.938

Escalafón E - Serie Locomoción

2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón F- Serie Intendencia

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331
10	9.415	5.508
12	7.791	4.558

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Anexo 5
Estructura de cargos según nivel para cada uno de los escalafones

Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
5	Contador	1	1	
5	Analista Legal	4	4	
5	Asistente Profesional	1	1	

Escalafón C - Serie Secretaría

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
1	Director General	2	-	
2	Director de Area	5	1	Cesa por Ley Nº 15.783
5	Secretario de Comisión	18	4	Uno a uno, cuando vaquen
5	Jefe de División	22	7	
6	Jefe de Departamento	41	13	2 por Ley Nº 15.783, 1 por res. Senado
8	Administrativo	17	-	
9	Oficial I	34	-	
11	Oficial II	44	-	

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
1	Director General	1	-	
2	Director	1	-	
3	Jefe Revisor	10	5	Se transforman en taquígrafo II
4	Revisor Redactor	10	-	
5	Revisor	9	-	
6	Taquígrafo I	8	-	
8	Taquígrafo II	14	-	

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
2	Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	1	-	
6	Especialista en Radiotécnica	3	1	El primero se transforma en Of. I
8	Oficial I - Técnico	4	-	

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
3	Sub-Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	3	2	1 por Ley Nº 15.783 y 1 al vacar
6	Jefe de Departamento	3	1	El primero se transforma en Oficial II
7	Especialista en Impresos	4	-	
8	Oficial I de Imprenta	3	-	
11	Oficial II de Imprenta	3	-	

Escalafón E - Serie Locomoción

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
2	Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
3	Sub-Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	2	-	
8	Chofer	6	-	

Escalafón F - Serie Intendencia

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
2	Director de Area	1	-	
3	Sub-Director	2	2	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	1	-	
6	Encargado	8	-	
8	Oficial de Intendencia	8	-	
10	Oficial I de Intendencia	9	-	
12	Oficial II de Intendencia	23	-	

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Denominación del cargo	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
5	Jefe de División	2	1	El primero que vaque se elimina
6	Jefe de Departamento	3	1	El primero que vaque se elimina
6	Jefe de Turno	6	-	
8	Oficial Sala y Barra	14	-	

-Léase el proyecto.

(Se lee)

-En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura en la discusión particular y si no hubiera observaciones que se vote por capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Señor Presidente: solicito que el Senado haga un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Carlos Garat).- Se va a votar la moción del señor Senador Riesgo.

(Se vota:)

-24 en 27. **Afirmativa.**

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta la hora 17 y 57 minutos.

(Es la hora 17 y 42 minutos)

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Reinaldo Gargano)

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 24 minutos)

-En consideración el Capítulo I, "Disposiciones Generales", del Presupuesto Interno de la Cámara de Sendores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo II, "Ordenamiento Financiero y de Gestión", que comprende los artículos 7º a 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el Capítulo III, "Funcionarios. Normas Generales", que abarca los artículos 12 a 19.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Como informé anteriormente, todo el articulado del proyecto de presupuesto viene acordado por los coordinadores y, a su vez, por la Comisión de Presupuesto que lo votó por unanimidad. El hecho de que haya sido elaborado durante el receso significó que no hayamos tenido oportunidad de hacer todas las consultas pertinentes y han surgido algunas dudas en mi bancada respecto a la aplicación de los artículos 16 y 17 que refieren a los premios por desempeño excelente y muy bueno. Esto me hace pensar que quizás sería conveniente desglosarlos a los efectos de analizar a fondo la situación en el ámbito de la Comisión tripartita que se crea por el artículo 23. Naturalmente estoy comprometido con este texto dado que lo preparé y acordé con los señores Senadores que trabajaron en el tema. Desde ya aclaro que si el Senado entiende conveniente mantenerlos, los aplicaremos en la forma en que se dispone.

En definitiva, sugerimos el desglose de los artículos 16 y 17 para hacer un estudio más pormenorizado a lo que sumo mi compromiso, como Presidente del Cuerpo, de incluirlos en la próxima Rendición de Cuentas, oportunidad en la que vamos a contar con el análisis de la Comisión tripartita que se crea por el artículo 23, que tiene competencia para analizar cuestiones relacionadas con el escalafón de las 3 unidades del Poder Legislativo, es decir, la Cámara de Representantes, la Comisión Administrativa y el Senado.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Luego de haber efectuado consultas con nuestros compañeros de bancada, estoy en condiciones de afirmar que por mayoría hemos resuelto que estamos en condiciones de votar los artículos 16 y 17.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar todo el Capítulo III con excepción de los artículos 16 y 17.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16.

(Se vota:)

-9 en 26. **Negativa.**

Dado que el artículo 17 es complementario del anterior, se entiende que la votación es negativa.

En consideración el Capítulo IV, "Disposiciones Especiales", que comprende los artículos 20 a 23, inclusive.

De acuerdo con lo manifestado por el señor Presidente del Senado, la Mesa sugiere que debería incorporarse al artículo 21 ó 22 lo que se ha expresado sobre el análisis de la remuneración por los servicios correctamente prestados.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Se podría hacer un agregado en el artículo 23 que dijera: "una Comisión tripartita integrada por delegados de ambas Cámaras, de la Comisión Administrativa y de una representación de las agremiaciones de funcionarios". Este último aspecto me parece interesante porque estos funcionarios conocen toda la situación del escalafón y pueden contribuir en el análisis o en las tareas que puedan ser de interés para la administración y, especialmente, para ellos.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Me pregunto si la sugerencia del señor Senador Gargano no debería aplicarse también al propio artículo 23 en lugar de hacerlo en los artículos anteriores dado que hay aspectos relacionados con las modificaciones estructurales y con los niveles salariales.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Así es, señor Senador. Luego de "modificaciones estructurales", se podría quitar la "y" a fin de expresar: "estructurales, de niveles salariales y aplicación del premio por desempeño".

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Antes de pasar a votar quisiera dejar una constancia referida al artículo 20 que tiene que ver con la gestión de préstamos con el Banco Interamericano de Desarrollo. Teniendo en cuenta las palabras pronunciadas por el señor Presidente del Senado -y estando de acuerdo con ellas-, quisiera mencionar que en el presupuesto de la Comisión Administrativa, como veremos más adelante, hay una serie de inversiones que no podrán ser encaradas en este momento. Entendemos que habrá que estudiar muy bien qué destino se da a este tipo de préstamos o créditos que pueden ser ventajosos para el Parlamento. Digo esto porque, inclusive, hay algunas urgencias dentro de esta lista de necesidades que hoy no quedan cubiertas; es más, algunas de ellas son de carácter perentorio.

Entonces, queremos dejar la constancia -teniendo en cuenta las palabras pronunciadas por el señor Presidente del Senado en cuanto al trámite que se va a dar a la gestión de este préstamo- de esas preocupaciones que tenemos y que no van a quedar resueltas cuando se discuta el Presupuesto de la Comisión Administrativa. Baste señalar, por ejemplo, el estado de este edificio, de sus techos, y la situación del asentamiento irregular situado frente a este Palacio, que administra el Poder Legislativo. Entendemos que estos asuntos son todos de suma importancia y gravedad.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- A efectos de una mayor claridad, se va a dar lectura al artículo 23, con las modificaciones sugeridas. Dice así: "Artículo 23.- Autorízase al Presidente del Senado a designar, en acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes, una Comisión Tripartita integrada por delegados de ambas Cámaras y de la Comisión Administrativa y la presencia de una delegación de los funcionarios, para que en un plazo de tres meses se eleve a la Presidencia del Senado, de la Asamblea General y la Presidencia de la Cámara de Representantes, un informe relativo a las modificaciones estructurales, de niveles salariales y de aplicación del premio por desempeño que deban realizarse para que en todo el ámbito del Poder Legislativo tenga la más alta aplicación el principio de que a igual función habrá igual remuneración."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Presupuesto Interno de la Cámara de Senadores.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Corresponde recordar, señor Presidente, que el Presupuesto de la Cámara de Senadores debe comunicarse al Poder Ejecutivo y que, por disposición reglamentaria, hay que efectuar importante publicidad del contenido del mismo, lo que, si el Senado está de acuerdo, me dispongo a hacer en los próximos días a través de los medios de difusión masiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Queda aprobado, entonces, el Presupuesto de la Cámara de Senadores, el que se comunicará al Poder Ejecutivo para su ejecución y al Tribunal de Cuentas, como corresponde.

SEÑOR SINGER.- Perdón, señor Presidente, pero creemos que estas disposiciones deberían figurar en el texto del proyecto de ley de Presupuesto, como es tradicional.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Así será, señor Senador; pero, normalmente, es el Presidente en ejercicio del Cuerpo quien hace esta comunicación, tal como yo lo he hecho.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

"CAPITULO I. **Disposiciones generales. Artículo 1º. -** El Presupuesto del Senado para la XLVª Legislatura se regirá por las disposiciones de la presente resolución y sus anexos que forman parte integrante de ésta. Los planillados anexos comprenden el costo del Presupuesto del Senado del período 2000-2004, incluidas las partidas que se asignan por los artículos de la presente resolución. **Artículo 2º. -** El Presupuesto del Senado comprende el Programa 001 Vicepresidente de la República, el Programa 002 Legisladores, el Programa 003 Sueldos de Funcionarios, Gastos e Inversiones. **Artículo 3º. -** La presente resolución regirá a partir del 1º de enero de 2001, excepto en aquellas disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha de vigencia. **Artículo 4º. -** La dotación de los cargos y contratos de función se considerarán a valores del 1º de enero de 2000, con las modificaciones consecuentes de la aplicación de normas vigentes a la fecha de aprobación de la presente resolución, así como de las que resulten de la misma y se ajustarán en la forma dispuesta en el artículo 13 de la resolución del Senado de 31 de julio de 1997. **Artículo 5º. -** Los créditos establecidos para gastos de funcionamiento e inversiones están cuantificados a valores del 1º de enero de 2000 y se ajustarán en la forma dispuesta en el artículo 13 de la resolución del Senado de 31 de julio de 1997. **Artículo 6º. -** El Presidente del Senado podrá por resolución fundada efectuar las correcciones de los errores u omisiones numéricas o formales que se comprueben en el presente Presupuesto, dando cuenta de inmediato al Senado. CAPITULO II. **Ordenamiento financiero y de gestión. Artículo 7º. -** El Senado asume como meta que la ejecución de los programas que componen este Presupuesto no excederá anualmente, para los ejercicios del período 2000-2004, los siguientes compromisos de créditos valuados a valores de 1º de enero de 2000. Año 2000 - 218:562.962; Año 2001 - 213:098.887; Año 2002 - 207:634.813; Año 2003 - 202:170.739; Año 2004 - 196:706.665. **Artículo 8º. -** Las asignaciones autorizadas en el Presupuesto del Senado no obligan a la realización del total de los correspondientes gastos los cuales se efectuarán en la medida que lo exijan los programas, proyectos y actividades a que estén destinados, teniendo en cuenta la efectiva disponibilidad de fondos. **Artículo 9º. -** La Cámara de Senadores se regirá por lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) (Capítulo III, artículos 26 al 67), en lo referente a competencias para gastos, pagos y formas de contratar. **Artículo 10. -** En todas las licitaciones públicas y abreviadas, invitaciones o llamados que realice el Senado, se percibirá de los interesados en contratar el importe de los pliegos de bases y condiciones particulares, de conformidad con la reglamentación que se dicte. **Artículo 11. -** Dispónese en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, que el Presidente del Senado proyecte y proponga la adopción de las normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del "expediente electrónico" en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado. CAPITULO III. **Funcionarios. Normas Generales. Artículo 12. -** Los titulares de los cargos de Secretario y Prosecretario del Senado tendrán derecho al beneficio del "Seguro de Salud" no pudiendo percibir fuera de sus respectivos sueldos y gastos de representación ningún otro ingreso cualesquiera sea su naturaleza, distinto al que perciben los Senadores. **Artículo 13. -** El señor Presidente del Senado renegociará los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica, con el objetivo de que, manteniendo los servicios que percibe cada beneficiario, se logre que el monto a pagar por cada uno no supere los $ 1.150.00 mensuales. Esta disposición alcanza a todos los beneficiarios comprendidos en el artículo 14 de la resolución del Senado de 21 de agosto de 1990 y el artículo 14 de la resolución del Senado de 15 de agosto de 1991, con las condicionantes establecidas en los artículos 4º, 5º y 6º de la resolución del Senado de 30 de julio de 1998, que se mantiene vigente. **Artículo 14. -** Dispónese que la suma de las retribuciones nominales permanentes sujetas a aportes a la seguridad social y los beneficios que por todo concepto recibe cada funcionario del Senado, no podrá exceder el monto que percibe un Legislador en concepto de sueldo más gastos de representación. **Artículo 15. -** El Reglamento de Calificaciones y Ascensos que regirá para los funcionarios del Senado será elaborado de acuerdo a las normas que existen en esa materia para la Administración Central, contenidas en el Libro VII del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP) y en normas complementarias. El Presidente del Senado propondrá dentro de los noventa días de vigencia de la presente resolución, el Proyecto de Reglamento de Calificaciones y Ascensos, el que una vez aprobado, derogará las normas sobre esa materia contenidas en el Estatuto del Funcionario del Senado y demás resoluciones vigentes. **Artículo 16. -** Dispónese la adopción del "Modelo de Legajo Personal Electrónico" que proyectará la Oficina Nacional del Servicio Civil, una vez que haya sido aprobado y reglamentado por el Poder Ejecutivo. **Ordenamiento presupuestal. Artículo 17. -** Se suprimirán al vacar los cargos enumerados en el Anexo 5, en la columna "cesan al vacar-cantidad", hasta completar la cantidad fijada en el mencionado Anexo. Derógase el artículo 10 de la resolución del Senado de 22 de diciembre de 1998. CAPITULO IV. **Disposiciones especiales. Artículo 18. -** Autorízase al Presidente del Senado a negociar conjuntamente con el Presidente de la Cámara de Representantes, un convenio de préstamo con el Banco

Interamericano de Desarrollo para financiar los planes para la modernización del Poder Legislativo incluidos en los anexos de la presente resolución. El Presidente conjuntamente con la Comisión de Presupuesto presentará a consideración y aprobación del Senado el texto del convenio de préstamo a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo. **Artículo 19. -** El Presidente del Senado y Presidente de la Asamblea General en este caso a los efectos de la Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997, queda autorizado para coordinar y proveer con el Presidente de la Cámara de Representantes las resoluciones que conjuntamente se adopten, con el fin de ajustar los procedimientos administrativos que eliminen la superposición de servicios y los gastos no justificados, desarrollar sistemas de coordinación entre los servicios, implementar soluciones para el ajuste de las normas presupuestales, reglamentarias y estatutarias relativas a las tareas conexas con la labor legislativa, con la gestión financiera, el control del gasto y la administración del personal. Las partes instruirán a sus jerarcas y funcionarios responsables en las respectivas jurisdicciones para que se apliquen a esos fines. Los acuerdos entre los Presidentes deberán ser convalidados por las respectivas Cámaras y la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y así resuelto, tendrán efecto obligatorio. **Artículo 20. -** Los Secretarios del Senado integrarán conjuntamente con los Secretarios de la Cámara de Representantes que dicho Cuerpo designe y con el Secretario y los Prosecretarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, un grupo ejecutivo que bajo las directivas impartidas por los respectivos Presidentes, gerenciará el sistema informático del Poder Legislativo y coordinará la unificación de criterios y acciones en materia de contabilidad, control del gasto, compras, administración de personal y todas aquellas tareas que le sean encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior. **Artículo 21. -** Autorízase al Presidente del Senado a designar, en acuerdo con el Presidente de la Cámara de Representantes, una Comisión Tripartita integrada por delegados de ambas Cámaras y de la Comisión Administrativa y la presencia de una delegación de funcionarios, para que en un plazo de tres meses se eleve a la Presidencia de Senado, de la Asamblea General y la Presidencia de la Cámara de Representantes, un informe relativo a las modificaciones estructurales de niveles salariales y aplicación del premio por desempeño excelente y muy bueno, que deban realizarse para que en todo el ámbito del Poder Legislativo tenga la más alta aplicación el principio de que a igual función habrá igual remuneración. **Artículo 22. -** Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos establecidos en el artículo 108 de la Constitución. **»**

Anexo I
Proyecto de presupuesto período 2000 - 2004
Gastos de funcionamiento e inversiones
Análisis por programa - grupo del gasto

Programa: 001 Cámara de Senadores - Vicepresidente de la República

Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	803.387	812.000	812.000	812.000	812.000	812.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	322.175	325.000	325.000	325.000	325.000	325.000
046	001	Diferencia por subrogación	297	300	300	300	300	300
059	000	Sueldo anual complementario	96.181	96.500	96.500	96.500	96.500	96.500
072	000	Hogar constituido	5.293	5.700	5.700	5.700	5.700	5.700
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	232.254	234.000	234.000	234.000	234.000	234.000
082	000	Otros Ap. Pat. sobre retribuciones	12.202	12.400	12.400	12.400	12.400	12.400
		Subtotal sueldos	**1:471.789**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**	**1:485.900**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	69.767					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	11.875					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	576					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**82.218**					
		Total del programa (sin Ley Nº 15.900)	**1:471.789**					

Programa: 002 Cámara de Senadores - Legisladores

Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	19:472.418	19:500.000	19:500.000	19:500.000	19:500.000	19:500.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	3:269.870	3:300.000	3:300.000	3:300.000	3:300.000	3:300.000
059	000	Sueldo anual complementario	2:021.980	2:050.000	2:050.000	2:050.000	2:050.000	2:050.000
072	000	Hogar constituido	76.558	96.000	96.000	96.000	96.000	96.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	4:683.551	4:700.000	4:700.000	4:700.000	4:700.000	4:700.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	293.462	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
		Subtotal sueldos	**29:817.839**	**29:946.000**	**29:946.000**	**29:946.000**	**29:946.000**	**29:946.000**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	1:551.213					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	708.876					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	36.234					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**2:296.323**					
		Total del programa (sin Ley Nº 15.900)	**29:817.839**					

Programa: 003 Cámara de Senadores - Sueldos y gastos

Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Vigente	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Ejercicio 2004
011	000	Sueldo básico de cargos	57:052.465	57:100.000	57:100.000	57:100.000	57:100.000	57:100.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	317.192	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
021	000	Sueldo básico de funciones contratadas	2:032.682	381.000	381.000	381.000	381.000	381.000
041	006	Prima por permanencia en el cargo	6:679.039	6:550.000	8:400.000	8:700.000	9:300.000	10:700.000
042	034	Por funciones distintas al cargo	17.949	0	0	0	0	0
042	013	Por dedicación especial	31:216.518	30:184.000	30:184.000	30:184.000	30:184.000	30:184.000
042	038	Por compensaciones transitorias	681.388	667.000	667.000	667.000	667.00	667.000
044	001	Prima por antigüedad	4:453.458	7:200.000	7:700.000	8:200.000	8:700.000	9:200.000
045	005	Quebranto de caja	730.704	476.000	476.000	476.000	476.000	476.000
059	000	Sueldo anual complementario	9:700.704	8:389.000	8:389.000	8:389.000	8:389.000	8:389.000
064	000	Contribuciones por asistencia médica	18:653.060	16:187.000	16:187.000	16:187.000	16:187.000	16:187.000
071	000	Prima por matrimonio	8.361	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
072	000	Hogar constituido	3:382.782	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000
073	000	Prima por nacimiento	12.838	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
074	000	Prestaciones por hijo	15.461	19.000	19.000	19.000	19.000	19.000
078	000	Prestaciones por salario vacacional	5:485.479	7:200.000	7:200.000	7:200.000	7:200.000	7:200.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	20:883.824	22:217.000	22:217.000	22:217.000	22:217.000	22:217.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	1:328.698	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000	1:238.000
		Subtotal sueldos	**162:652.602**	**159:366.000**	**161:716.000**	**162:516.000**	**163:616.000**	**165:516.000**
575	001	Sub cargos políticos - Ley Nº 15.900	178.276					
081	000	Ap. pat. sistema seg. social (Ley Nº 15.900)	106.171					
082	000	Otros ap. pat. sobre retrib. (Ley Nº 15.900)	5.826					
		Subtotal Ley Nº 15.900	**290.273**					
141	000	Combustibles derivados del petróleo	561.587	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000
198	000	Repuestos y accesorios	405.693	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
199	000	Otros	6:957.593	9:000.000	9:000.000	9:000.000	9:000.000	9:000.000
211	000	Teléfono, telégrafo y similares	4:047.681	4:050.000	4:050.000	4:050.000	4:050.000	4:050.000
282	000	Arrendamiento de servicios	1:386.011	1:500.000	1:500.000	1:500.000	1:500.000	1:500.000
299	000	Otros	7:395.822	7:250.000	7:250.000	7:250.000	7:250.000	7:250.000
581	001	Cuotas anuales afiliación organismos internac.	2:061.874	1:700.000	1:700.000	1:700.000	1:700.000	1:700.000
721	000	Gastos extraordinarios	17:802.776	18:000.000	18:000.000	18:000.000	18:000.000	18:000.000
		Subtotal gastos	**40:619.037**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**	**42:100.000**
Proyecto:		**703**	**Inversiones**					
799	000	Otros gastos no clasificados (inversiones)	2:544.489	1:000.000	1:000.000	1:000.000	1:000.000	1:000.000
Subtotal gastos más inversiones			43:163.526	43:100.000	43:100.000	43:100.000	43:100.000	43:100.000
Total del programa (sin Ley Nº 15.900)			**205:816.128**	**202:466.000**	**204:816.000**	**205:616.000**	**206:716.000**	**208:616.000**
Total del presupuesto (sin Ley Nº 15.900)			**237:105.756**	**233:897.900**	**236:247.900**	**237:047.900**	**238:147.900**	**240:047.900**

Anexo 2
Proyecto de presupuesto ejercicio 2000
Gastos de funcionamiento e inversiones
Total de gastos e inversiones por programa

Programa: 001 Cámara de Senadores - Vicepresidente de la República
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	67.667	812.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	27.083	325.000
046	001	Diferencia por subrogación	25	300
059	000	Sueldo anual complementario	8.042	96.500
072	000	Hogar constituido	475	5.700
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	19.500	234.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	1.033	12.400
		Total sueldos	**123.825**	**1:485.900**

Programa: 002 Cámara de Senadores - Legisladores
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	1:625.000	19:500.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	275.000	3:300.000
059	000	Sueldo anula complementario	170.833	2:050.000
072	000	Hogar constituido	8.000	96.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	391.667	4:700.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	25.000	300.000
		Total sueldos	**2:495.500**	**29:946.000**

Programa: 003 Cámara de Senadores - Sueldos y gastos
Proyecto: 000

Obj.	Aux.	Denominación	Total Mensual	Total Anual
011	000	Sueldo básico de cargos	4:758.333	57:100.000
015	000	Por gastos de repres. en el país con aporte	25.000	300.000
021	000	Sueldo básico de funciones contratadas	31.750	381.000
041	006	Prima por permanencia en el cargo	545.833	6:550.000
042	034	Por funciones distintas al cargo	0	0
042	013	Por dedicación especial	2:515.333	30:184.000
042	038	Por compensaciones transitorias	55.583	667.000
044	001	Prima por antigüedad	600.000	7:200.000
045	005	Quebranto de caja	39.667	476.000
059	000	Sueldo anual complementario	699.083	8:389.000
064	000	Contribuciones por asistencia médica	1:348.917	16:187.000
071	000	Prima por matrimonio	833	10.000
072	000	Hogar constituido	103.167	1:238.000
073	000	Prima por nacimiento	833	10.000
074	000	Prestaciones por hijo	1.583	19.000
078	000	Prestaciones por salario vacacional	600.000	7:200.000
081	000	Aporte patronal sistema seguridad social	1:851.417	22:217.000
082	000	Otros ap. pat. sobre retribuciones	103.167	1:238.000
		Subtotal sueldos	**13:280.500**	**159:366.000**
141	000	Combustibles derivados del petróleo	16.667	200.000
198	000	Repuestos y accesorios	33.333	400.000
199	000	Otros	750.000	9:000.000
211	000	Teléfono, telégrafo y similares	337.500	4:050.000
282	000	Profesionales y técnicos	125.000	1:500.000
299	000		604.167	7:250.000
581	001	Cuotas anuales afiliación organismos internac.	141.667	1:700.000
721	000	Gastos extraordinarios	1:500.000	18:000.000
		Subtotal gastos	**3:508.333**	**42:100.000**
Proyecto:		703 Inversiones		
799	000	Otros gastos no clasificados (inversiones)	83.333	1:000.000
		Subtotal gastos más inversiones	3:591.667	43:100.000
		Total del presupuesto	**19:491.492**	**233:897.900**

Anexo 3
Denominación según nivel para cada uno de los escalafones
Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	Denominación del cargo
5	Contador
5	Analista Legal
5	Asistente Profesional

Escalafón C - Serie Secretaría

Nivel	Denominación del cargo
1	Director General
2	Director de Area
5	Secretario de Comisión
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
8	Administrativo
9	Oficial I
11	Oficial II

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	Denominación del cargo
1	Director General
2	Director
3	Jefe Revisor
4	Revisor Redactor
5	Revisor
6	Taquígrafo I
8	Taquígrafo II

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	Denominación del cargo
2	Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Especialista en Radiotécnica
8	Oficial I - Técnico

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	Denominación del cargo
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
7	Especialista en Impresos
8	Oficial I de Imprenta
11	Oficial II de Imprenta

Escalafón E - Serie Locomoción

Nivel	Denominación del cargo
2	Director
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
8	Chofer

Escalafón F - Serie Intendencia

2	Director de Area
3	Sub-Director
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Encargado
8	Oficial de Intendencia
10	Oficial I de Intendencia
12	Oficial II de Intendencia

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Denominación del cargo
5	Jefe de División
6	Jefe de Departamento
6	Jefe de Turno
8	Oficial Sala y Barra

Anexo 4

Retribuciones básicas según nivel y para cada uno de los escalafones

Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799

Escalafón C - Serie Secretaría

1	20.237	11.839
2	18.938	11.079
5	15.041	8.799
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331
9	9.631	5.635
11	8.441	4.938

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
1	20.237	11.839
2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
4	16.773	9.813
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
2	18.938	11.079
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
7	11.687	6.837
8	10.821	6.331
11	8.441	4.938

Escalafón E - Serie Locomoción

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Escalafón F- Serie Intendencia

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
2	18.938	11.079
3	17.314	10.129
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331
10	9.415	5.508
12	7.791	4.558

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Sueldo básico	Ded. especial
5	15.041	8.799
6	12.227	7.153
6	12.227	7.153
8	10.821	6.331

Anexo 5
Estructura de cargos según nivel para cada uno de los escalafones

Escalafón A - Serie Profesional

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
5	Contador	1	1	
5	Analista Legal	4	4	
5	Asistente Profesional	1	1	

Escalafón C - Serie Secretaría

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
1	Director General	2	-	
2	Director de Area	5	1	Cesa por Ley Nº 15.783
5	Secretario de Comisión	18	4	Uno a uno, cuando vaquen
5	Jefe de División	22	7	
6	Jefe de Departamento	41	13	2 por Ley Nº 15.783, 1 por res. Senado
8	Administrativo	17	-	
9	Oficial I	34	-	
11	Oficial II	44	-	

Escalafón D - Serie Taquigrafía

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
1	Director General	1	-	
2	Director	1	-	
3	Jefe Revisor	10	5	Se transforman en taquígrafo II
4	Revisor Redactor	10	-	
5	Revisor	9	-	
6	Taquígrafo I	8	-	
8	Taquígrafo II	14	-	

Escalafón D - Serie Amplificación

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Se suprimen al vacar Cantidad	Observaciones
2	Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	1	-	
6	Especialista en Radiotécnica	3	1	El primero se transforma en Of. 1
8	Oficial I - Técnico	4	-	

Escalafón E - Serie Impresos

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
3	Sub-Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	3	2	1 por Ley Nº 15.783 y 1 al vacar
6	Jefe de Departamento	3	1	El primero se transforma en Oficial II
7	Especialista en Impresos	4	-	
8	Oficial I de Imprenta	3	-	
11	Oficial II de Imprenta	3	-	

Escalafón E - Serie Locomoción

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
2	Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
3	Sub-Director	1	1	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	2	-	
8	Chofer	6	-	

Escalafón F - Serie Intendencia

Nivel	Denominación	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
2	Director de Area	1	-	
3	Sub-Director	2	2	Por aplicación de la reestructura
5	Jefe de División	1	-	
6	Jefe de Departamento	1	-	
6	Encargado	8	-	
8	Oficial de Intendencia	8	-	
10	Oficial I de Intendencia	9	-	
12	Oficial II de Intendencia	23	-	

Escalafón R - Serie Sala y Barra

Nivel	Denominación del cargo	Cantidad Cargos	Cantidad	Se suprimen al vacar Observaciones
5	Jefe de División	2	1	El primero que vaque se elimina
6	Jefe de Departamento	3	1	El primero que vaque se elimina
6	Jefe de Turno	6	-	
8	Oficial Sala y Barra	14	-	

14) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: "Proyecto de Resolución por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Carp. Nº 252/2000 - Rep. Nº 180/2001)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 252/00
Rep. Nº 180/01

Comisión Administrativa
Poder Legislativo
Presidencia

Montevideo, 7 de agosto de 2000.

A la Cámara de Senadores

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de las modificaciones presupuestales de la Comisión Administrativa de fecha 31 de julio de 1997, respecto a la Rendición de Cuentas de esta Unidad Ejecutora que debe presentar su Presidente, cúmplenos remitir a la Cámara de Senadores a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República, los resultados financieros contables del ejercicio 1º de enero - 31 de diciembre de 1999; aprobados por unanimidad de Miembros presentes, en sesión de 24 de julio de 2000.

Luis Hierro López Presidente
Sergio E. Croci Secretario
Juan R. Bentancor Prosecretario

Montevideo, 7 de agosto de 2000.

VISTO: La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1999, de la Unidad Ejecutora Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

RESULTANDO: Que la misma se ha formulado conforme a la normativa vigente, constando los estados contables demostrativos del desempeño presupuestal en el ejercicio bajo análisis.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sesión del pasado 24 de julio de 2000 analiza la documentación presentada respecto al asunto objeto de la presente resolución, que se acompaña.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821 de 23 de abril de 1997, el artículo 108 de la Constitución de la República y artículo 10 de la resolución de 31 de julio de 1997,

la Comisión Administrativa del Poder Legislativo en sesión de 24 de julio de 2000, por unanimidad de presentes

RESUELVE

Artículo 1º. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal - Ejercicio 1999, correspondiente a la Unidad Ejecutora 03 - Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que arroja un porcentaje del 13.32% de economías presupuestales.

Art. 2º. - Remítase a la Cámara de Senadores conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821.

Luis Hierro López PRESIDENTE, **José Luis Batlle, Eleuterio Fernández Huidobro, Luis A. Heber** Senadores**, Ruben Díaz, Carlos Baráibar, Felipe Michelini** Representantes Nacionales, **Juan R. Bentancor** Prosecretario, **Sergio E. Croci** Secretario.

Comisión Administrativa
Poder Legislativo
Unidad de control interno

Montevideo, 10 de julio de 2000.

Señor Secretario de la
Comisión Administrativa
Sergio E. Crocci

De acuerdo a lo solicitado, elevo a usted la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1999 de la Comisión Administrativa.

Se acompañan los siguientes cuadros:

*** Anexo I - Ejecución del Presupuesto 1999**

En él se indican las partidas presupuestales del ejercicio y los gastos realizados en el mismo, discriminadas en gastos de funcionamiento, suministros, inversiones y sueldos, indicando en cada una de ellas los principales conceptos del gasto.

*** Anexo II - Movimiento de Fondos del Ejercicio 1999**

Se indica los importes cobrados de la Tesorería General de la Nación durante dicho ejercicio y los pagos realizados a los distintos proveedores, organismos del Estado y funcionarios.

*** Anexo III - Suministros**

Se grafica el consumo de las partidas de suministros (Hoja Nº 1 del anexo). En la hoja Nº 2 del anexo se discri-

mina el consumo de ANTEL entre las distintas unidades ejecutoras. Del mismo se desprende que tan sólo el 34% del rubro responde al consumo realizado por la Comisión Administrativa, siendo el 66% restante proveniente de llamadas telefónicas de la Cámara de Representantes (47%) y la Cámara de Senadores (19%).

*** Anexo IV - Economías Presupuestales**

Responde a las economías realizadas en relación a la partida presupuestal disponible, de acuerdo al siguiente detalle:

Sueldos	11,13%
Gastos de funcionamiento	14,77%
Gastos en suministros	25,59%
Inversiones Proy. 704-706	43,18%

Las economías en la partida de sueldos se deben a: 1º) los cargos vacantes; 2º) partida de contratados no utilizada; 3º) partida de gastos de alimentación por supresión de dicho beneficio y reorganización de los servicios y 4º) saldo de la partida de asistencia médica.

Teniendo en cuenta los concursos a realizarse para cubrir las vacantes dispuestos por la reestructura organizacional y reordenamiento escalafonario de la Unidad Ejecutora 03 - Comisión Administrativa del Poder Legislativo del 22 de diciembre de 1998 y la partida por diferencia con el cargo superior que entra en vigencia a partir de octubre/00, para el ejercicio 2001, se prevé un incremento en el rubro cero que absorbería gran parte de la economía del ejercicio 1999.

Las economías en el rubro de funcionamiento se originaron básicamente en el control del gasto en los rubros de materiales y suministros (Grup I - Bienes de Consumo). Esta partida ha tenido que reforzar el Grupo 2 - Servicios No Personales, por estar con déficit para atender los gastos que demandan todos los servicios de mantenimiento y seguros del Palacio.

Las economías en los rubros de suministros se debieron al abatimiento realizado en los consumos de agua, combustibles y electricidad.

Las economías en los proyectos de inversiones 704 - Equipamiento y 706 - Reparaciones Varias se debieron a la política de restricción del gasto desarrollada por esta unidad ejecutora.

Ejecución del Presupuesto

Anexo I

Ejercicio 1999

Gastos de funcionamiento

	Bs. de consumo	Serv. no person.	Otros gtos. clas.	Premio aut. nac.	
	Grup 1	Grupo 2	Grupo 7	579.002	Totales
Partida del ejercicio	7:715.261	22:823.656	494.305	604.841	31:638.063
Comprometido	5:822.134	20:609.316	394.255	138.373	26:964.078
Saldo no utilizado	1:893.127	2:214.340	100.050	466.468	4:673.985

Suministros

	Combustibl.	Teléfono	Agua	Electricidad	Gas	
	141	211	212	213	214	**Totales**
Partida del ejercicio	1:265.708	9:856.501	1:819.766	5:161.471	129.673	18:233.119
Consumo	251.940	9:342.270	288.613	3:594.792	89.613	13:567.228
Saldo no utilizado	1:013.768	514.231	1:531.153	1:566.679	40.060	4:665.891

Nota: La partida del ejercicio de teléfono incluye los siguientes reintegros:

Cámara de Representantes	784.125
Cámara de Senadores	133.352

Inversiones

Proyecto	Denominación	Partida	Afectación	Saldo
Proy. 704	Equipamiento	5:440.101	4:047.940	1:392.161
Proy. 706	Reparaciones varias	5:388.811	2:105.475	3:283.336
Proy. 707	Edificio APL	1:210.250	1:049.953	160.297
Proy. 708	Regularización entorno urban.	583.250	0	583.250
Proy. 709	Expropiaciones	1:550.808	0	1:550.808
Proy. 711	Sistema alarma contra incendio	499.636	13.965	485.671
Proy. 712	Reac. instal. elec. y red de comu.	2:303.161	1:882.142	421.019
Proy. 714	Informática parlamentaria	15:985.622	3:877.491	12:108.131
Proy. 715	Instal. enfriador sist. aire acon.	1:662.484	0	1:662.484
Proy. 716	Rest. acervo artístico y cultural	1:166.500	0	1:166.500
Proy. 717	Rest. monumento hist. P.L.	8:398.800	324.900	8:073.900
Proy. 719	Adq. y recambio grupo electróg.	2:099.700	0	2:099.700
	Totales	46:289.123	13:301.866	32:987.257

Ejecución del Presupuesto

Anexo I

Ejercicio 1999

Sueldos

Rubro	**Concepto**	**Partida del Ejercicio**	**Afectación**	**Saldo Disponible**
011	Sueldo básico	90:517.778	88:750.052	1:767.726
015	Gto. repres. c/a	146.247	138.588	7.659
021	Suel. bás. cont.	4:363.873	784.564	3:579.309
041 006	Prima perm. car.	7:125.808	3:351.229	3:774.579
042 013	Dedic. especial	622.790	528.567	94.223
042 034	Func. dist. al ca.	53:707.216	49:228.129	4:479.087
044 001	Prima antigüed.	10:972.220	8:512.251	2:459.969
045 005	Quebranto caja	200.957	158.280	42.677
059	Sueld. anual c.	12:829.775	12:822.856	6.919
064	Contr. por asis.	40:416.900	29:296.005	11:120.895
068	Comp. alim. sin a.	4:048.745	3:190.871	857.874
071	Prima por matri.	11.766	10.764	1.002
072	Hogar constit.	3:749.163	2:170.035	1:579.128
073	Prima por naci.	31.949	25.240	6.709
074	Prestaciones	26.505	18.990	7.515
078	Salario vacacio.	7:936.084	7:936.084	0
081	Aporte patron.	31:978.561	31:971.892	6.669
081	Aporte patron.	138.756	0	138.756
082	Otros aportes	1:761.633	1:640.590	121.043
082	Otros aportes	7.057	0	7.057
575 001	Subs. cargos p.	63.399	0	63.399
	Totales	270:657.182	240:534.987	30:122.195

Anexo II

Rendición de Cuentas Ejercicio 1999

Movimiento de fondos 1999

(en pesos uruguayos)

Partidas de gastos			
Saldo inicial			
Caja	1:534.563		
Banco	4:581.682	6:116.250	
Cobrado T.G.N.		39:018.383	
Saldo final			
Caja	1:354.523		
Banco	4:495.825	5:850.398	
Total egresos 1999 de gastos		39:284.235	
Partidas de inversiones			
Saldo inicial			
Caja	51.819		
Banco	3:262.085	3:813.904	
Cobrado T.G.N.		14:892.332	
Saldo final			
Banco Apl	223.664		
Banco inv.	5:369.185		
Caja	37.041	5:629.890	
Total egresos 1999 de inversiones			13:081.346
Partidas de sueldos			
Saldo inicial			
Caja	492.921		
Banco	2:301.676	2:294.597	
Cobrado T.G.N.		228:798.381	
Saldo final			
Caja	126.062		
Banco	5:262.255	5:388.312	
Total egresos 1999 de sueldos		226:196.581	
Totales			
Saldos iniciales			
Caja	2:029.303		
Bancos	10:645.448	12:724.751	
Cobrado T.G.N.		282:706.016	
Saldos finales			
Caja	1:517.626		
Banco	15:350.979	16:868.605	
Total egresos 1999	278:562.162		

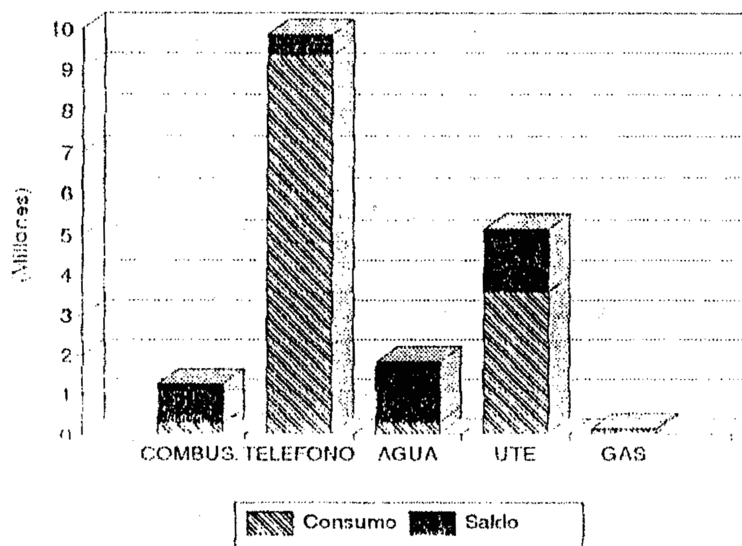
Suministros

Anexo III

	Combustibles	Teléfono	Agua	Electricidad	Gas	Totales
Partida del ejercicio	1:265.708	9:856.501	1:819.766	5:161.471	129.673	18:233.119
Comprometido	251.940	9:342.270	288.613	3:594.792	89.613	13:567.228
Saldo no utilizado	1:013.768	514.231	1:531.153	1:566.679	40.060	4:665.891

Consumo de suministros

Ejercicio 1999



Teniendo en cuenta el consumo del Ejercicio 1999, se proyectan disminuciones en las partidas de combustible - agua y electricidad para el quinquenio 2000-2004

Anexo III

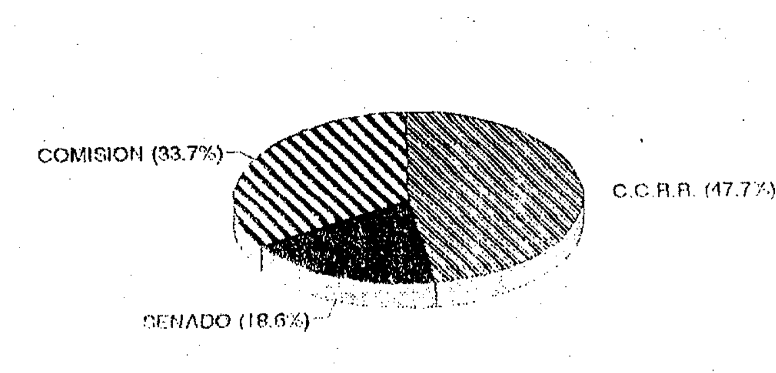
Consumo de ANTEL en la central telefónica

Discriminados por unidad ejecutora

	C.RR.	Senado	Comisión	Total
ANTEL	4:420.961	1:718.221	3:123.266	9:262.448
	47.73%	18.55%	33.72%	

Consumo suministros

Ejercicio 1999



Anexo IV

Economías presupuestales en relación a las partidas presupuestales

	Partida presupuestal	Compromisos realizados	Partida no utilizada	Porcentaj.
Sueldos	270:657.182	240:534.987	30:122.195	11.13%
Gastos				
Funcionamiento	31:638.063	26:964.078	4:673.985	14.77%
Suministros	18:233.119	13:567.228	4:665.891	25.59%
Inversiones				
Proy. 204 206	10:828.912	6:153.415	4:675.497	43.18%
Totales	331:352.226	282:219.208	44:137.568	13.32%

Nota: Se han considerado únicamente los proyectos de inversiones que tienen vigencia anual.»

SEÑOR PRESIDENTE Don Reinaldo Gargano).- Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado por ser igual al considerado)

15) PRESUPUESTO QUINQUENAL PARA EL PERIODO 2000-2004 DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del Orden del Día: "Proyecto de Resolución por el que se aprueba el presupuesto quinquenal para el período 2000-2004 de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (Carp. Nº 377/2000 - Rep. Nº 181/2001)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 377/01
Rep. Nº 181/01

PROYECTO PRESUPUESTO QUINQUENAL 2000-2004 DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

Artículo 1º. - Apruébase el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de acuerdo a lo que se establece a continuación.

Sección I

Disposiciones generales

Artículo 2º. - La Unidad Ejecutora 03, Comisión Administrativa del Poder Legislativo, estará integrada por el **Programa 1.06, Sueldos, Gastos de Funcionamiento e Inversiones.**

El Presupuesto de la Comisión Administrativa para el período 2000 - 2004 se regirá por las disposiciones contenidas en la presente resolución y sus anexos que forman parte integrante del Presupuesto.

Art. 3º. - El presente presupuesto regirá a partir del 1º de enero de 2000, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia.

Art. 4º. - La Presidencia de la Comisión Administrativa, previo informe fundado de la Secretaría, podrá efectuar las correcciones de errores u omisiones formales que se comprueben.

Podrá asimismo, mediante resolución expresa, disponer las acciones que correspondan, a efectos de hacer cumplir las metas programáticas así como el control y seguimiento de la ejecución presupuestal.

Art. 5º. - Los créditos establecidos para sueldos, gastos e inversiones están cuantificados a valores del 1º de enero de 2000 y se ajustarán en la forma dispuesta por la normativa aprobada por la Comisión Administrativa.

Art. 6º. - Los planillados anexos comprenden las asignaciones presupuestales de la Comisión Administrativa para el período 2000 - 2004 incluyéndose las partidas que se asignan por la presente resolución.

Los importes expresados en el **anexo A** corresponden a valores vigentes al 1º de enero de 2000 y se ajustarán semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo (IPC) con excepción de los Suministros, los que se adecuarán en forma automática cada vez que se modifiquen las tarifas y precios de los mismos. Todos estos importes se percibirán por partidas doudecimales.

Los importes expresados en el **anexo B** corresponden a valores vigentes al 1º de enero de 2000 y **los Proyectos 704, 706, 712, 714, 715, 717, 719, 720** se incrementarán por variación semestral del Indice de Precios al Consumo; el **Proyecto 709,** por la variación de la Unidad Reajustable.

Los saldos no utilizados al finalizar el ejercicio de los **Proyectos 709, 717, 720** se trasladarán al ejercicio siguiente. Los créditos correspondientes a los Proyectos **704, 706, 714,** se reabrirán anualmente por los montos que anteceden, actualizados, de la forma expresada precedentemente.

Sección II

Normas de ejecución presupuestal

Artículo 7º. - Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio presupuestal (artículo 108, inciso 2º de la Constitución) la Comisión Administrativa presentará a la Cámara de Senadores para su consideración, una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de la evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados. En tal oportunidad podrá proponer las modificaciones al presupuesto quinquenal que estime imprescindibles, con el objeto de mejorar cualitativamente la gestión del Programa o coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

Art. 8º. - La Comisión Administrativa asume como meta, la ejecución de los programas que componen este Presupuesto y los que no podrán exceder anualmente para los ejercicios del período 2000 - 2004, los siguientes compromisos de créditos valuados a valores de 1º de enero de 2000.

Año 2000	343:969.958
Año 2001	335:370.709
Año 2002	326:986.441
Año 2003	318:811.780
Año 2004	310:841.485

Art. 9º. - Todo gasto deberá contar con crédito suficiente en el rubro y renglón derivado que corresponda a su naturaleza.

El ordenador primario del gasto podrá autorizar, en caso de necesidad de servicio, las trasposiciones legalmente autorizadas de partidas presupuestales entre los rubros de "Gastos de Funcionamiento" y de "Inversiones"; pero en ningún caso éstas podrán reforzar el Rubro 0 "Retribuciones Personales".

Art. 10. - Los créditos presupuestales de carácter permanente, que no fueron derogados, modificados o sustituidos en este presupuesto, conservarán su vigencia.

Art. 11. - El Presidente de la Comisión Administrativa es el ordenador primario del gasto (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la Comisión Administrativa comprendidas en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones. El Secretario de dicha Comisión, es el ordenador secundario de gastos (artículos 28 y 29 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la misma.

Art. 12. - La Comisión Administrativa se regirá por lo dispuesto en el TOCAF (Cap. III Art. 26 al 67), en lo referente a Competencias para gastos, pagos y formas de contratar.

Art. 13. - Las asignaciones autorizadas en el Presupuesto de la Comisión Administrativa no obligan a la realización del total de los correspondientes gastos. Estos se efectuarán en la medida que lo exijan los programas, proyectos y actividades a que estén destinados, teniendo en cuenta la efectiva disponibilidad de fondos.

Art. 14. - Los funcionarios de la Unidad Ejecutora 03, verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses (1º de enero y 1º de julio), aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 15. - La Comisión Administrativa solicitará a las Cámaras de Senadores y de Representantes, el reintegro de los importes que aquella abone a ANTEL, por consumos de sus dependencias, realizados a través de las Centrales Telefónicas de la misma.

Art. 16. - La partida anual de retribuciones personales y beneficios sociales para los funcionarios presupuestados y contratados; cargos de particular confianza y ex-funcionarios de la Comisión Administrativa, establecida en el **anexo C** tendrá vigencia al 1º de enero de 2000 y se ajustará en períodos semestrales de acuerdo a la variación del IPC determinado por el Instituto Nacional de Estadística, excepto los créditos de sueldos de los cargos de particular confianza que tendrán el mismo tratamiento que el de los legisladores.

El personal contratado contará con los mismos beneficios que los funcionarios presupuestados.

Art. 17. - Se adjudicarán los montos necesarios en la partida presupuestal "Grupo 5, Subgrupo 7, Objeto 5, Auxiliar 001: Subsidios cargos políticos de particular confianza, Ley Nº 15.900" así como los correspondientes aportes patronales en el momento que los mismos sean requeridos.

Art. 18. - Las normas en materia de calificaciones y ascensos serán las contenidas en el Libro VII del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP).

El Presidente de la Comisión Administrativa propondrá dentro de los 90 días de vigencia de la presente resolución la compilación de las disposiciones aplicables de dicho texto.

Deróganse las normas que se opongan a la presente resolución.

Art. 19. - Las normas de ejecución presupuestal y beneficios sociales, que no fueran derogadas, modificadas o sustituidas en este presupuesto, conservarán su vigencia en el período 2000/2004, sin perjuicio de la facultad de modificación presupuestal a que refiere el artículo 7º.

Art. 20. - El Secretario y los Prosecretarios de la Comisión Administrativa integrarán conjuntamente con los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes y con acuerdo de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos del Poder Legislativo.

Sección IV

Funcionarios

Artículo 21. - Sustitúyase el artículo 15 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 15. -** La Secretaría de la Comisión Administrativa estará integrada por el Secretario y los Prosecretarios, cargos de particular confianza, bajo dependencia del Presidente de la misma".

Art. 22. - Sustitúyase el artículo 16 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión

Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 16. -** Las atribuciones del Secretario serán: I) regular asuntos que reciba y/o despache la Comisión Administrativa y su Presidencia; II) atender la Secretaría en sesiones de la Comisión, elaborando y sometiendo a consideración las actas de sesiones; III) refrendar las resoluciones dictadas por la Comisión Administrativa y su Presidencia; IV) ejercer la superintendencia sobre todos los servicios y funcionarios de la Comisión Administrativa; V) ordenar gastos en carácter de ordenador secundario y librar bajo firma conjunta con el Presidente de la Comisión Administrativa o de los Prosecretarios, indistintamente, los cheques correspondientes a las órdenes de pago".

Art. 23. - Sustitúyase el artículo 17 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 17. -** El Presidente de la Comisión Administrativa en acuerdo con ésta, distribuirá las funciones entre el Secretario y los Prosecretarios, en un plazo de 60 días de aprobado el presente Presupuesto".

Art. 24. - Sustitúyase el artículo 18 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 18. -** Los Prosecretarios asistirán al Secretario en el ejercicio de sus atribuciones y lo subrogarán toda vez que esté ausente, por causa de licencia y/o fuerza mayor.

Art. 25. - Sustitúyase el artículo 19 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 19. -** El Secretario de la Comisión Administrativa tendrá el mismo tratamiento presupuestal que los Legisladores y su retribución será similar a la de éstos. Los Prosecretarios de la Comisión Administrativa tendrán el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y sus retribuciones corresponderán al 85% de la de éste".

Art. 26. - Sustitúyase el artículo 20 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: **"Artículo 20. -** El Director de Protocolo y Relaciones Públicas, será cargo de particular confianza, bajo dependencia de la Secretaría de la Comisión Administrativa, manteniéndose su actual remuneración.

Art. 27. - Dispónese en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, que el Presidente de la Comisión Administrativa proyecte y proponga la adopción de normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del "expediente electrónico" en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado.

Art. 28. - Autorízase al Presidente de la Comisión Administrativa a designar a los representantes de dicho Cuerpo en la comisión Tripartita integrada por los delegados de las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo que, en un plazo de tres meses elevará a las respectivas Presidencias un informe relativo a la racionalización de los escalafones basándose en el principio de: a igual tarea - igual remuneración.

Art. 29. - Comuníquese a la Cámara de Senadores de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 16.821 del 23 de abril de 1997, y a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

Montevideo, 1º de febrero de 2001.

ANEXO A

Proyecto de Presupuesto

Presupuesto de la Comisión Administrativa

Vigencia 01/01/2000

Gastos de funcionamiento

Gru.	Subg.	Obj.	Aux				
0							
1				**Bienes de consumo**			
1	3	5		Libros revistas y otras publicaciones	400.000		
1	4	1		Combustibles y derivados del petróleo	320.000		
1	9	9		Otros	4:100.000	4:820.000	
2				**Servicios no personales**			
2	1	1		Teléfonos, telégrafos y similares	9:500.000		
2	1	2		Agua	1:000.000		
2	1	3		Electricidad	4:440.000		
2	1	4		Gas	130.000		
2	9	9		Otros	24:500.000	39:570.000	
7				**Gastos no clasificados**			
7	9	9		Otros gastos no clasificados	150.000	150.000	
							44:540.000

ANEXO B

Presupuesto de la Comisión Administrativa

Vigencia 01/01/2000

Proyecto Presupuesto Quinquenal Ejercicios 2000 - 2004

Objeto	**Auxiliar**	**Denominación**	**Mon. corriente**				
Inversiones			**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**
704	799	Equipamiento	3:500.000	3:500.000	3:500.000	3:500.000	3:500.000
706	799	Reparaciones varias	3:500.000	6:000.000	5:000.000	5:000.000	5:000.000
709	799	Expropiación inmuebles	0	1:000.000	0	0	0
712	799	Reac. instal. eléctricas	750.000	0	0	0	0
714	799	Informática Parlamentaria	4:500.000	2:500.000	2:500.000	2:500.000	2:500.000
715	799	Instal. Enfirador	85.000	0	0	0	0
717	799	Rest. monumento histórico PL	0	6:000.000	0	0	0
719	799	Adquisición y recambio grupo	19.725	0	0	0	0
720	799	Read. térmico sub. y P.B.	15:600.000	0	0	0	0
	Total Proyecto de Inversiones		27:954.725	19:000.000	11:000.000	11:000.000	11:000.000

ANEXO C

Comisión Administrativa

Partida anual de retribuciones personales y beneficios sociales para cargos presupuestados - contratados - cargos de particular confianza y ex funcionarios

$ 271:475.233,00

Obras proyectadas sin financiación

Ampliación del subsuelo bajo explanada fachada norte y su repavimentación	7:000.000
Reasentamiento de los ocupantes de fincas a expropiar	20:000.000
Demolición propiedades desocupadas y su acondicionamiento	1:300.000
Cambio grupo electrógeno	2:100.000
Sistema de aire acondicionado (segunda etapa)	21:000.000
Obras de conservación y puesta en valor de superficies del Salón de los Pasos Perdidos (artesonados, bóvedas, lunetos, columnas y pilastras de mármol, estucados, barandas, etc.)	18:000.000
Terminación áticos s/acceso CRR y CSS	2:500.000
Recambio de estucados balconada Pasos Perdidos	600.000
Repavimentación fachada norte	1:000.000
Repavimentación explanada Senado	1:000.000
Repavimentación explanada CRR	1:000.000
Acondicionamiento y repavimentación de explanada principal s/Avda. Libertador	3:000.000
Reparación y recuperación de esgrafiados (parcial)	1:160.000
Acondicionamiento y repavimentación de veredas y plazoletas inmediatas al PL	3:500.000
Total	83:160.000»

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

-En consideración.

Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Tenemos aquí dos repartidos: uno de ellos es el oficial y original de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a su vez, Repartido Nº 181 de la Secretaría de la Cámara de Senadores; y el segundo Repartido es el perteneciente a la Presidencia del Senado -espero que haya llegado a todos los miembros de este Cuerpo-, en el que se agrega al proyecto original del Presupuesto de la Comisión Administrativa los artículos sobre los cuales hubo acuerdo en la Comisión de Presupuesto del Senado en este sentido, a efectos de asimilar el Presupuesto de la Comisión Administrativa con el de este Cuerpo.

Se propone agregar el artículo 29, que tiene que ver con la situación de los salarios de los Secretarios y Prosecretarios, el artículo 30, relacionado con el Seguro de Salud, y el 31, que también tiene que ver con los topes de los haberes de los señores funcionarios. Se estaría, entonces, excluyendo los artículos 32 y 33, que no fueron votados por el Senado, en lo que refiere al premio por desempeño. Hay, además, una modificación sugerida respecto de la redacción del artículo 28.

Por ahora, señor Presidente, es todo cuanto tengo para informar.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).-Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Luego de haber efectuado consultas con el señor Presidente del Senado y con representantes de las distintas bancadas, me permito sugerir una leve modificación al inciso final del artículo 26 en cuanto refiere a la remuneración del Director de Protocolo y Relaciones Públicas, sustituyendo, en la actual redacción, la frase: "manteniéndose su actual remuneración", por "tendrá el mismo tratamiento presupuestal que los Prosecretarios". Creemos que se trata de un planteamiento de justicia en lo que tiene que ver con esta situación.

Reitero que hago esta sugerencia luego de consultas que he realizado con el señor Presidente del Senado y los Coordinadores de las distintas bancadas.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).-Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- A propósito de este artículo 26 sobre el que estamos hablando, debo decir que dispongo del texto original que, a su vez, tratamos en la Comisión Administrativa, en la cual tuvo lugar una discusión respecto a este tema. En dicho texto, se decía -concepto que luego se eliminó- que la retribución mensual del Director de Protocolo y Relaciones Públicas, equivaldría al 75% de la dotación del Prosecretario. Por nuestra parte, nos avendríamos a realizar este agregado, en el entendido de que, de este modo, mantenemos la pirámide administrativa y no equiparamos la remuneración del señor Director de Protocolo y Relaciones Públicas con la de los señores Prosecretarios. Esta es la postura a la que hemos llegado luego de las consultas realizadas.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).-Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Señor Presidente: este tema ha sido discutido en la Comisión Administrativa, puesto que actualmente se da la situación -que creo inconveniente- de que el señor Director de Protocolo y Relaciones Públicas percibe una remuneración que, en algunos casos, es menor a la de sus propios funcionarios subordinados. Por lo tanto, esta es una de las situaciones que se debe corregir.

Sobre este tema, no hubo acuerdo en la Comisión Administrativa. A pesar de que no es conveniente hablar de situaciones particulares de funcionarios al estar votando un Presupuesto General, debo decir que hay que corregir la situación. Me permito sugerir al señor Senador Larrañaga, a los efectos de mantener una escala razonable desde el punto de vista de la jerarquía, que se ubique esta remuneración, en algún porcentaje o grado, por debajo de la que perciben los Prosecretarios. Como todos sabemos, la jerarquía en la Comisión Administrativa se integra por un Secretario, que gana igual que los legisladores, por los Prosecretarios, que ganan un 85% de lo que percibe el Secretario, y en tercer lugar, vendría el Prosecretario. Si existen dudas, me inclinaría por pasar este tema a la Comisión Tripartita que va a tener que resolver una cantidad de situaciones de esta índole que, de alguna forma, son irregulares. Entonces, me allano a la posición que sugiera el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- En ese sentido, y tomando en cuenta los aportes del Presidente del Cuerpo y lo que se ha vertido en Sala, considero que la remuneración podría ser del 80% del sueldo del Secretario, a los efectos de mantener esa relación. Quizás, pueda tender, al menos, a corregir una situación de injusticia en cuanto a que funcionarios de su misma repartición tengan un mayor nivel de remuneración que el propio jefe de la repartición administrativa. Esta sería la propuesta, acogiendo el planteamiento del señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- La Presidencia sugiere que la propuesta se haga por escrito, ya que cambia la redacción del artículo.

En discusión particular.

En consideración los artículos comprendidos en las Disposiciones Generales, desde el artículo 1º hasta el 6º, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

En consideración la Sección II, “Normas de Ejecución Presupuestal”, que comprende del artículo 7º al artículo 20, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración la Sección IV, “Funcionarios”, que comprende los artículos 21 a 25 y 27.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 26.

La redacción propuesta por el señor Presidente del Senado es la siguiente: “ El Director de Protocolo y Relaciones Públicas será cargo de particular confianza, bajo dependencia de la Secretaría de la Comisión Administrativa, con una remuneración del 80% de la que percibe el Secretario de la Comisión Administrativa”.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LARRAÑAGA.- La redacción sería igual que la del artículo 25.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Léase por Secretaría el artículo 26.

(Se lee:)

“El Director de Protocolo y Relaciones Públicas será cargo de particular confianza, bajo dependencia de la Secretaría de la Comisión Administrativa, quien tendrá el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y sus retribuciones corresponderán al 80% de la de éste.”

SEÑOR ASTORI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ASTORI.- Señor Presidente: creo que la expresión “corresponderá”, no es la más adecuada en estos casos. Más allá del acuerdo que celebre el Cuerpo acerca del nivel en que se ubique esta retribución, creo que sería mucho mejor señalar:

"será equivalente a", sobre la base que se elija que, en este caso, parece ser la retribución del Secretario.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: el señor Senador Astori ha dicho mejor lo que iba a expresar yo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Señor Presidente: para ser más precisos en todos los artículos, solicito reconsiderar el artículo 25 y corregir su redacción, dada la interpretación que brindó el señor Senador Astori. Digo esto porque el término "corresponde", viene de la Comisión, por lo que propongo que se asimile la redacción en el sentido de que se exprese que equivale.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se va a votar la reconsideración del artículo 25.

(Se vota:)

-24 en 26. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 25, con las modificaciones propuestas.

Léase por Secretaría la última parte de esta disposición.

(Se lee:)

> "Artículo 25.- El Secretario de la Comisión Administrativa tendrá el mismo tratamiento presupuestal que los Legisladores y su retribución será similar a la de éstos. Los Prosecretarios de la Comisión Administrativa tendrán el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y sus retribuciones equivaldrán al 85 % de la de éste."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Volvemos a la consideración del artículo 26.

Léase con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

> "El Director de Protocolo y Relaciones Públicas será cargo de particular confianza, bajo dependencia de la Secretaría de la Comisión Administrativa, quien tendrá el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y su retribución equivaldrá al 80% de la de éste."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 29.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Cuerpo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Naturalmente que en este artículo hay que hacer una corrección, ya que se expresa: "Comuníquese a la Cámara de Senadores", y este es el proyecto de la Comisión Administrativa. Supongo que lo que debería decir, a los efectos dispuestos por el artículo 108 de la Constitución de la República, es lo siguiente: "Comuníquese al Poder Ejecutivo". Puede figurar en la resolución por escrito o en la comunicación que hace el Presidente al proclamar la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Don. Reinaldo Gargano).- Entonces, se va a dar lectura al artículo 29, con la modificación propuesta por el señor Presidente del Cuerpo.

Léase.

(Se lee:)

> "Los titulares de los cargos de Secretario y Prosecretarios de la Comisión Administrativa tendrán derecho al beneficio del Seguro de Salud, no pudiendo percibir fuera de sus respectivos sueldos y gastos de representación, ningún otro ingreso, cualquiera sea su naturaleza, distinto al que perciben los Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 30, propuesto por la Presidencia del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Señor Presidente: este artículo ya ha sido repartido y reitera, en forma literal y exacta, lo que

hemos votado en el Presupuesto del Senado, por lo cual creo que se puede obviar su lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 30, propuesto por la Presidencia del Senado.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 31, propuesto por la Presidencia del Senado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 32, propuesto por la Presidencia del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Señor Presidente: los artículos 32 y 33, que se incorporan a este Proyecto de Presupuesto de la Comisión Administrativa, corresponden a los que el Senado votó negativamente respecto al premio por desempeño. Por lo tanto, en este caso nuestra bancada va a mantener ese voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- En consecuencia, no se van a poner a votación los artículos 32 y 33 propuestos.

En consideración el artículo sustitutivo del artículo 28.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ .- Señor Presidente: este artículo 28 está redactado, en el repartido de la Presidencia del Senado, en forma idéntica a como se aprobó en el Senado, pero ahora habría que hacerle, por la Mesa, los agregados con referencia a la participación de los funcionarios en esa Comisión tripartita y a que la misma tendrá competencia para estudiar el tema del premio por desempeño.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 28 con las modificaciones apuntadas por el señor Presidente del Senado.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda por considerar un último artículo, que llevaría el número 32.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 32.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución de la República, comuníquese al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas."

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas.

(Texto del Proyecto de Resolución aprobado:)

«**Artículo 1º. -** Apruébase el Presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, de acuerdo a lo que se establece a continuación: **Sección I Disposiciones generales. Artículo 2º. -** La Unidad Ejecutora 03, Comisión Administrativa del Poder Legislativo estará integrada por el **Programa 1.06, Sueldos, Gastos de Funcionamiento e Inversiones.** El Presupuesto de la Comisión Administrativa para el período 2000-2004 se regirá por las disposiciones contenidas en la presente resolución y sus anexos que forman parte integrante del Presupuesto. **Artículo 3º. -** El presente presupuesto regirá a partir del 1º de enero de 2000, excepto en aquellas disposiciones para las cuales en forma expresa se establezca otra fecha de vigencia. **Artículo 4º. -** La Presidencia de la Comisión Administrativa, previo informe fundado de la Secretaría, podrá efectuar las correcciones de errores u omisiones formales que se comprueben. Podrá asimismo, mediante resolución expresa, disponer las acciones que correspondan, a efectos de hacer cumplir las metas programáticas así como el control y seguimiento de la ejecución presupuestal. **Artículo 5º. -** Los créditos establecidos para sueldos, gastos e inversiones están cuantificados a valores del 1º de enero de 2000 y se ajustarán en la forma dispuesta por la normativa aprobada por la Comisión Administrativa. **Artículo 6º. -** Los planillados

anexos comprenden las asignaciones presupuestales de la Comisión Administrativa para el período 2000-2004 incluyéndose las partidas que se asignan por la presente resolución. Los importes expresados en el **anexo A** corresponden a valores vigentes al 1º de enero de 2000 y se ajustarán semestralmente de acuerdo al Indice de Precios al Consumo (IPC), con excepción de los Suministros, los que se adecuarán en forma automática cada vez que se modifiquen las tarifas y precios de los mismos. Todos estos importes se percibirán por partidas duodecimales. Los importes expresados en el **anexo B** corresponden a valores vigentes al 1º de enero de 2000 y **los Proyectos 704, 706, 712, 714, 715, 717, 719, 720** se incrementarán por variación semestral del Indice de Precios al Consumo; el **Proyecto 709,** por la variación de la Unidad Reajustable. Los saldos no utilizados al finalizar el ejercicio de los **Proyectos 709, 717, 720** se trasladarán al ejercicio siguiente. Los créditos correspondientes a los **Proyectos 704, 706, 714,** se reabrirán anualmente por los montos que anteceden, actualizados, de la forma expresada precedentemente. **Sección II. Normas de ejecución presupuestal. Artículo 7º. -** Dentro de los cuatro primeros meses de cada ejercicio presupuestal (artículo 108, inciso 2º de la Constitución) la Comisión Administrativa presentará a la Cámara de Senadores para su consideración, una rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal del ejercicio finalizado el 31 de diciembre anterior, conjuntamente con un informe circunstanciado de la evaluación y del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas. En tal oportunidad podrá proponer las modificaciones al presupuesto quinquenal que estime imprescindibles, con el objeto de mejorar cualitativamente la gestión del Programa o coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. **Artículo 8º. -** La Comisión Administrativa asume como meta la ejecución de los programas que componen este Presupuesto y los que no podrán exceder anualmente para los ejercicios del período 2000-2004, los siguientes compromisos de créditos valuados a valores de 1º de enero de 2000.

Año 2000	343:969.958
Año 2001	335:370.709
Año 2002	326:986.441
Año 2003	318:811.780
Año 2004	310:841.485

Artículo 9º. - Todo gasto deberá contar con crédito suficiente en el rubro y renglón derivado que corresponda a su naturaleza. El ordenador primario del gasto podrá autorizar, en caso de necesidad de servicio, las trasposiciones legalmente autorizadas de partidas presupuestales entre los rubros de "Gastos de Funcionamiento" y de "Inversiones", pero en ningún caso éstas podrán reforzar el Rubro 0 "Retribuciones Personales". **Artículo 10. -** Los créditos presupuestales de carácter permanente, que no fueron derogados, modificados o sustituidos en este presupuesto, conservarán su vigencia. **Artículo 11. -** El Presidente de la Comisión Administrativa es el ordenador primario del gasto (artículos 26 y 27 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la Comisión Administrativa comprendidas en este presupuesto de sueldos, gastos e inversiones. El Secretario de dicha Comisión, es el ordenador secundario de gastos (artículos 28 y 29 del TOCAF), respecto de todas las dependencias de la misma. **Artículo 12. -** La Comisión Administrativa se regirá por lo dispuesto en el TOCAF (Capítulo III, artículos 26 al 67), en lo referente a Competencias para gastos, pagos y formas de contratar. **Artículo 13. -** Las asignaciones autorizadas en el Presupuesto de la Comisión Administrativa no obligan a la realización del total de los correspondientes gastos. Estos se efectuarán en la medida que lo exijan los programas, proyectos y actividades a que estén destinados, teniendo en cuenta la efectiva disponibilidad de fondos. **Artículo 14. -** Los funcionarios de la Unidad Ejecutora 03, verán adecuadas sus retribuciones en períodos de seis meses (1º de enero y 1º de julio), aplicando la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) determinado por el Instituto Nacional de Estadística. **Artículo 15. -** La Comisión Administrativa solicitará a las Cámaras de Senadores y de Representantes, el reintegro de los importes que aquella abone a ANTEL, por consumos de sus dependencias, realizados a través de las Centrales Telefónicas de la misma. **Artículo 16. -** La partida anual de retribuciones personales y beneficios sociales para los funcionarios presupuestados y contratados, cargos de particular confianza y ex funcionarios de la Comisión Administrativa, establecida en el **anexo C** tendrá vigencia al 1º de enero de 2000 y se ajustará en períodos semestrales de acuerdo a la variación del IPC determinado por el Instituto Nacional de Estadística, excepto los créditos de sueldos de los cargos de particular confianza que tendrán el mismo tratamiento que el de los legisladores. El personal contratado contará con los mismos beneficios que los funcionarios presupuestados. **Artículo 17. -** Se adjudicarán los montos necesarios en la partida presupuestal "Grupo 5, Subgrupo 7, Objeto 5, Auxiliar 001: Subsidios cargos políticos de particular confianza, Ley Nº 15.900" así como los correspondientes aportes patronales en el momento que los mismos sean requeridos. **Artículo 18. -** Las normas en materia de calificaciones y ascensos serán las contenidas en el Libro VII del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP). El Presidente de la Comisión Administrativa propondrá dentro de los 90 días de vigencia de la presente resolución la compilación de las disposiciones aplicables de dicho texto. Deróganse las normas que se opongan a la presente resolución. **Artículo 19. -** Las normas de ejecución presupuestal y beneficios sociales, que no fueran derogadas, modificadas o sustituidas en este presupuesto, conservarán su vigencia en el período 2000/2004, sin perjuicio de la facultad de modificación presupuestal a que refiere el artículo 7º. **Artículo**

20. - El Secretario y los Prosecretarios de la Comisión Administrativa integrarán conjuntamente con los Secretarios del Senado y de la Cámara de Representantes y con acuerdo de la Comisión Administrativa, un Grupo Ejecutivo que, bajo las directivas impartidas por sus respectivos Presidentes, tendrá como cometido coordinar y ejecutar los criterios, políticas y acciones tendientes a unificar las actividades en materia de control de gastos, compras, contabilidad, administración de personal, administración de los sistemas informáticos y toda otra medida que contribuya a racionalizar los sistemas y procedimientos del Poder Legislativo. **Sección IV Funcionarios. Artículo 21. -** Sustitúyase el artículo 15 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 15. - La Secretaría de la Comisión Administrativa estará integrada por el Secretario y los Prosecretarios, cargos de particular confianza, bajo dependencia del Presidente de la misma". **Artículo 22. -** Sustitúyase el artículo 16 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 16. - Las atribuciones del Secretario serán: I) regular asuntos que reciba y/o despache la Comisión Administrativa y su Presidencia; II) atender la Secretaría en sesiones de la Comisión, elaborando y sometiendo a consideración las actas de sesiones; III) refrendar las resoluciones dictadas por la Comisión Administrativa y su Presidencia; IV) ejercer la superintendencia sobre todos los servicios y funcionarios de la Comisión Administrativa; V) ordenar gastos en carácter de ordenador secundario y librar bajo firma conjunta con el Presidente de la Comisión Administrativa o de los Prosecretarios, indistintamente, los cheques correspondientes a las órdenes de pago". **Artículo 23. -** Sustitúyase el artículo 17 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 17. - El Presidente de la Comisión Administrativa en acuerdo con ésta, distribuirá las funciones entre el Secretario y los Prosecretarios, en un plazo de 60 días de aprobado el presente Presupuesto". **Artículo 24. -** Sustitúyase el artículo 18 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 18. **-** Los Prosecretarios asistirán al Secretario en el ejercicio de sus atribuciones y lo subrogarán toda vez que esté ausente, por causa de licencia y/o fuerza mayor". **Artículo 25. -** Sustitúyase el artículo 19 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 19. - El Secretario de la Comisión Administrativa tendrá el mismo tratamiento presupuestal que los Legisladores y su retribución será similar a la de éstos. Los Prosecretarios de la Comisión Administrativa tendrán el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y sus retribuciones equivaldrán al 85% de la de éste". **Artículo 26. -** Sustitúyase el artículo 20 de la Resolución por la que se aprueba el Presupuesto de la Comisión Administrativa, sancionada por la Cámara de Senadores con fecha 2 de enero de 1996, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 20. - El Director de Protocolo y Relaciones Públicas, será cargo de particular confianza, bajo dependencia de la Secretaría de la Comisión Administrativa, quién tendrá el mismo tratamiento presupuestal que el Secretario y su retribución equivaldrá al 80% de la de éste". **Artículo. 27. -** Los titulares de los cargos de Secretario y Prosecretario de la Comisión Administrativa tendrán derecho al beneficio del "Seguro de Salud", no pudiendo percibir fuera de sus respectivos sueldos y gastos de representación ningún otro ingreso cualesquiera sea su naturaleza, distinto al que perciben los Senadores. **Artículo 28. -** Dispónese en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000, que el Presidente de la Comisión Administrativa proyecte y proponga la adopción de normas reglamentarias y estatutarias que permitan la rápida aplicación del "expediente electrónico" en los trámites y procedimientos internos y en aquellos que se puedan coordinar con otros organismos del Estado. **Artículo 29. -** El señor Presidente de la Comisión Administrativa renegociará los acuerdos existentes con las entidades de asistencia médica, con el objetivo de que, manteniendo los servicios que percibe cada beneficiario, se logre que el monto a pagar por cada uno no supere los $ 1.150.00 mensuales. Esta disposición alcanza a todos los beneficio comprendidos en el artículo 14 de la resolución del Senado de 21 de agosto de 1990 y el artículo 14 de la resolución del Senado de 15 de agosto de 1991, con las condicionantes establecidas en los artículos 4º, 5º y 6º de la Resolución del Senado de 30 de julio de 1998, que se mantiene vigente. **Artículo 30. -** Dispónese que la suma de las retribuciones nominales sujetas a aportes a la seguridad social y los beneficios que por todo concepto recibe cada funcionario de la Comisión Administrativa, no podrá exceder el monto que percibe un Legislador en concepto de sueldo más gastos de representación. **Artículo 31. -** Autorízase al Presidente de la Comisión Administrativa a designar a los representantes de dicho Cuerpo en la Comisión Tripartita, integrada por los delegados de las tres Unidades Ejecutoras del Poder Legislativo, para que en un plazo de tres meses eleve a la Presidencia del Senado y a la Asamblea General y la Presidencia de la Cámara de Representantes, un informe relativo a las modificaciones estructurales y de niveles salariales que deben realizarse para que en todo el ámbito del Poder Legislativo tenga la más alta aplicación el principio de que a igual función habrá igual remuneración. **Artículo 32. -** Comuníquese al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

ANEXO A

Proyecto de Presupuesto

Presupuesto de la Comisión Administrativa

Vigencia 01/01/2000

Gastos de funcionamiento

Gru.	Subg.	Obj.	Aux			
0						
1			**Bienes de consumo**			
1	3	5	Libros revistas y otras publicaciones	400.000		
1	4	1	Combustibles y derivados del petróleo	320.000		
1	9	9	Otros	4:100.000	4:820.000	
2			**Servicios no personales**			
2	1	1	Teléfonos, telégrafos y similares	9:500.000		
2	1	2	Agua	1:000.000		
2	1	3	Electricidad	4:440.000		
2	1	4	Gas	130.000		
2	9	9	Otros	24:500.000	39:570.000	
7			**Gastos no clasificados**			
7	9	9	Otros gastos no clasificados	150.000	150.000	
						44:540.000

ANEXO B

Presupuesto de la Comisión Administrativa

Vigencia 01/01/2000

Proyecto Presupuesto Quinquenal Ejercicios 2000 - 2004

Objeto	**Auxiliar**	**Denominación**	**Mon. corriente**				
Inversiones			**2000**	**2001**	**2002**	**2003**	**2004**
704	799	Equipamiento	3:500.000	3:500.000	3:500.000	3:500.000	3:500.000
706	799	Reparaciones varias	3:500.000	6:000.000	5:000.000	5:000.000	5:000.000
709	799	Expropiación inmuebles	0	1:000.000	0	0	0
712	799	Reac. instal. eléctricas	750.000	0	0	0	0
714	799	Informática Parlamentaria	4:500.000	2:500.000	2:500.000	2:500.000	2:500.000
715	799	Instal. Enfirador	85.000	0	0	0	0
717	799	Rest. monumento histórico PL	0	6:000.000	0	0	0
719	799	Adquisición y recambio grupo	19.725	0	0	0	0
720	799	Read. térmico sub. y P.B.	15:600.000	0	0	0	0
	Total Proyecto de Inversiones		27:954.725	19:000.000	11:000.000	11:000.000	11:000.000

ANEXO C

Comisión Administrativa

Partida anual de retribuciones personales y beneficios sociales para cargos presupuestados - contratados - cargos de particular confianza y ex funcionarios

$ 271:475.233,00

Obras proyectadas sin financiación

Ampliación del subsuelo bajo explanada fachada norte y su repavimentación	7:000.000
Reasentamiento de los ocupantes de fincas a expropiar	20:000.000
Demolición propiedades desocupadas y su acondicionamiento	1:300.000
Cambio grupo electrógeno	2:100.000
Sistema de aire acondicionado (segunda etapa)	21:000.000
Obras de conservación y puesta en valor de superficies del Salón de los Pasos Perdidos (artesonados, bóvedas, lunetos, columnas y pilastras de mármol, estucados, barandas, etc.)	18:000.000
Terminación áticos s/acceso CRR y CSS	2:500.000
Recambio de estucados balconada Pasos Perdidos	600.000
Repavimentación fachada norte	1:000.000
Repavimentación explanada Senado	1:000.000
Repavimentación explanada CRR	1:000.000
Acondicionamiento y repavimentación de explanada principal s/Avda. Libertador	3:000.000
Reparación y recuperación de esgrafiados (parcial)	1:160.000
Acondicionamiento y repavimentación de veredas y plazoletas inmediatas al PL	3:500.000
Total	83:160.000»

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Don Reinaldo Gargano).- Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 53 minutos, presidiendo el señor Senador **Gargano** y estando presentes el señor Presidente del Senado y los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Borsari, Brause, Casartelli, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Larrañaga, Nin Novoa, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Rodríguez, Rubio, Sanabria, Scarpa, Singer, Virgili** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01